

LA SACRA Y MILITAR ORDEN CONSTANTINIANA DE SAN JORGE: HISTORIA, ESTRUCTURA, REALIDAD Y ACTIVIDADES EN ESPAÑA

THE SACRED AND MILITARY CONSTANTINIAN ORDER OF SAINT GEORGE: HISTORY, STRUCTURE, REALITY AND ACTIVITIES IN SPAIN

Amadeo-Martín REY Y CABIESES
*Caballero Gran Cruz de Justicia y
Vice-Auditor General de la Sacra y Militar Orden
Constantiniana de San Jorge*

RESUMEN:

Se analiza la realidad de la historia de la Orden Constantiniana de San Jorge y su estructura, y se presenta la actividad permanente de la misma en España.

PALABRAS CLAVE:

Orden Constantiniana de San Jorge, España

ABSTRACT:

This paper studies the history and structure of the Constantinian Order of Saint George, as well as its permanent activities in Spain

ARAMHG, XXI, 2018, 103-174

KEYWORDS:

Constantinian Order of Saint George, Spain

ALGUNOS TRAZOS HISTÓRICOS SOBRE LA ORDEN CONSTANTINIANA

La Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge (*Equestris Ordinis et Inclytæ Militaris Religionis Constantinianæ Sancti Georgii*) es según algunos autores “la más noble y más antigua de todas las han sido jamás erigidas” (Andrea Guarino, 1614). Lo cierto es que se trata de una Orden muy antigua cuya implantación en España es también de larga data¹. Su misión es defender y propagar la Fe de nuestros antepasados, llevando no solamente en el pecho sino también en la cabeza y en el corazón la misma cruz que Constantino vio en los cielos. En el año 312 d.C. el emperador Constantino venció a su rival Majencio y vio aparecérselo el Divino Redentor durante la batalla del Puente Milvio. Para algunos esto marca el momento en que Constantino decidió fundar la Orden. Esa cruz, roja como fuego ardiente, es símbolo de la Orden, como lo es de todo cristiano, y es por eso que el 14 de septiembre, festividad de la Exaltación de la Santa Cruz, se celebra de modo especial por los caballeros y damas constantinianos.

La aparición de esa cruz en los cielos y haber escuchado la expresión *In hoc signo vinces*, traducción en latín de la frase griega “ἐν τούτῳ νικά” que significa “con esto como estandarte vencerás”, hizo que Constantino tuviera la fuerza y el empuje suficientes para vencer a su rival y fue la frase, que a modo de acrónimo, se situó en la cruz de la Orden con las letras IHSV, ubicadas en cada uno de sus cuatro brazos.

¹ Tenemos referencias de la Orden Constantiniana en España al menos desde el siglo XVI. Últimamente Gionata Barbieri ha destacado el trabajo del profesor Giuseppe Barone sobre Modica -cuyo título llevaba el Duque de Alba-, San Jorge y la Orden Constantiniana. (Barbieri, Gionata. *L'Ordine Costantiniano, la Casa d'Alba e i temi geopolitici ed angelogici nella Modica del 1821*. Trabajo inédito en preparación)

El emperador Isaac II Ángelo Comneno (1155-1204), a quien muchos atribuyen la verdadera fundación de la Orden², otorgó los estatutos que establecían el principio de primogenitura en la sucesión al gran maestrazgo: “Primo statutum est Romanorum, et Constantinopolis Imperatorem, ejusq. primogenitum haeredem, et de primogenito in primogenitum perpetuo, esse Principem, et Supremum Ordinis, et Militiae Auratae Constantinopolitanae Aulae, sub titulo Sancti Georgij”. La Orden estuvo unida a la dinastía de los Comneno con diversa fortuna, también después de la caída de Constantinopla en 1453.



Izq.: Armas de los Grandes Maestres de la Orden Constantiniana de la Casa Angelo Flavio. Dcha.: Antonio Angelo Flavio Comneno, gran maestre de la Orden Constantiniana de San Jorge

En 1579 el príncipe Andrés Angelo Flavio nombró heredero suyo a su sobrino Pedro II Angelo Flavio, príncipe de Cilicia, hijo de su hermano Juan Demetrio. Pedro en una concesión de 10-III-1592 se definió como “Militiae Angelicae Auratae Aulae Constantinianae sub titulo Sancti Georgii Supremus Magister”.

² VOLPE, Mario. *Segni d'Onore. Compendio degli ordini cavallereschi e delle onorificenze d'Italia, d'Europa e del resto del mondo*. Volume I. Italia e Paesi Europei, Eurografica Editore, p. 82, Roma, 2004.

Tanto Felipe II como Felipe III de España otorgaron su protección a la Orden teniendo especial presencia en Sevilla durante el siglo XVII. Durante el acoso de los turcos a los cristianos la Orden fue un notable símbolo de resistencia lo que le valió protección y privilegios otorgados por los emperadores Fernando II y Leopoldo I del Sacro Imperio Romano Germánico, por el Elector Fernando de Baviera y por el rey Juan Sobieski de Polonia que reconoció a la Orden, con todos sus privilegios, en Polonia y el Gran Ducado de Lituania.

El 20 de julio de 1623 el príncipe Juan Andrés Angelo Flavio, en graves dificultades económicas, cedió el gran maestrazgo a don Marino Caracciolo, príncipe de Avellino. Esa transferencia obtuvo la aprobación del Papa Urbano VIII y fue ratificado por los demás Comnenos y por el Rey de España. Sin embargo, en 1627, por renuncia de Caracciolo, el gran maestrazgo pasó de nuevo a los Angelo Comnenos.



Izq.: Juan Andrés I Flavio Comneno, príncipe de Macedonia y duque de Durazzo, IV (38º) Gran Maestre (1572-1630). Dcha: Francisco I Farnesio, duque de Parma, con el hábito de gran maestre de la S.M.O. Constantiniana de San Jorge.

A finales del siglo XVII el gran maestre Juan Andrés Angelo Flavio Comneno, príncipe de Macedonia, conde de Drivasto, carecía de herederos varones y en enero de 1698³ negoció la transferencia del Gran Maestrazgo, a título oneroso, a Francisco I Farnesio, duque de Parma y Plasencia, que lo había solicitado. Ese es un momento fundamental en la historia de la Orden, porque de esa manera se vincula hasta día de hoy con la primogenitura farnesiana que en la actualidad encabeza el Duque de Calabria, Pedro de Borbón-Dos Sicilias y Orléans. Por otra parte, los estrictos requisitos de ingreso en la Orden durante el reinado del Duque de Parma lograron que esta sacra milicia alcanzara un enorme prestigio.

El acto de cesión de esta Orden gentilicia a los Farnesio fue confirmado por el emperador Leopoldo I (Decreto *Agnoscamus et notum facimus*, de 5 de agosto de 1699), y por el papa Inocencio XII por bula *Sincerae fidei* de 24 de octubre de 1699. La concesión pontificia recaía en la familia Farnesio en cuanto tal y no en cuanto duques de Parma. Se ratificaba por tanto la naturaleza familiar de la Orden, independiente del propio Estado sobre el que los Farnesio reinaban.

En 1700 Francisco I fue investido gran maestre de la Orden en la Iglesia de Santa María della Steccata, en Parma. La Orden colaboró en la expulsión de los turcos de los Balcanes y en el último decenio del s. XVII mantuvo un regimiento que luchó en el ejército imperial.

Francisco I Farnesio fundó un colegio militar y creó un “Regimiento Constantiniano” de 1200 soldados que participó en las operaciones militares que en 1715 y bajo el mando del príncipe Eugenio de Saboya, emprendieron el emperador Carlos VI, la República de Venecia, el Gran Duque de Toscana, la Orden de Malta y el Papa para oponerse al avance del Sultán Amet en Dalmacia y en el Levante. En 1718 los turcos fueron derrotados.

Una serie de cardenales protectores de la Orden fueron nombrados desde finales del siglo XVII. Uno de ellos, el cardenal protector Gianfrancesco Albani, nombrado en 1689, fue elegido Papa en 1700 como Clemente XI. El 22 de mayo de 1705 el duque Francisco I de Parma reformó los estatutos.

3 Otros dicen el 27 de julio de 1697. (VOLPE, Mario. Segni d’Onore. *Compendio degli ordini cavallereschi e delle onorificenze d’Italia, d’Europa e del resto del mondo*. Volume I. Italia e Paesi Europei, Eurografica Editore, p. 82, Roma, 2004.)

El hecho de que el que fuera cardenal protector de la Orden fuera elevado al solio pontificio llevó a que el 12 de julio de 1706 la Santa Sede aprobara los nuevos estatutos. Fue el cardenal Gabrielli de la Sacra Congregación del Concilio, quien se ocupó de dicha aprobación. Clemente XI manifestó su especial benevolencia para con la Orden al promulgar el 27 de mayo de 1718 la bula *Militantis Ecclesiae* que ponía bajo dependencia inmediata de la Santa Sede a los caballeros constantinianos –es decir, con exención de cualquier otra jurisdicción episcopal- y estableció a la Orden como “Religión” designando como sede conventual la Iglesia de Santa María della Steccata, en Parma.

De particular importancia en la *Militantis Ecclesiae* era la regulación de la sucesión en el gran maestrazgo estableciendo que no era privilegio de la Corona sino un bien familiar transmitido al hijo primogénito de la familia y, en caso de extinción, a aquel que fuese pariente más próximo al difunto gran maestro de la estirpe de los Farnesio. Es decir que, si muriese el Gran Maestro sin haber tenido descendencia, el gran maestrazgo debía pasar al pariente más próximo al difunto perteneciente a la familia Farnesio. Mediante el breve *Alias feliciter*, de 21 de mayo de 1719, agradeció a los caballeros haber conducido a más de 2.000 infantes a Dalmacia para luchar contra los turcos.

El 26 de febrero de 1727 murió Francisco I Farnesio sin descendencia. Cuando en 1731 falleció también sin hijos su hermano Antonio Farnesio, duque de Parma, y en virtud del Tratado de Londres de 1718, se llamó a la sucesión a Carlos de Borbón, infante de España, hijo de su hermana Isabel Farnesio y del rey Felipe V de España.

Al convertirse Carlos en 1734 en rey de Nápoles (Carlos VII) y Sicilia (Carlos V), transfirió la sede de la Orden a Nápoles, siempre como bien separado de la Corona. Carlos reinó en Parma y Piacenza como Carlos I hasta el final de la guerra de sucesión de Polonia, cuando según lo establecido en el tratado de Viena de 1738 entregó ambos ducados a la casa de Austria a cambio de los Reinos de Nápoles y Sicilia. Parma estuvo bajo el poder del emperador Carlos VI hasta que en 1748, Felipe, hijo de Felipe V e Isabel de Farnesio, fue hecho Duque de Parma, Piacenza y Guastalla.



El Infante Don Carlos, luego Duque de Parma, en 1730, llevando la cruz de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge

El 12 de mayo de 1738 el Papa Clemente XII aprobó mediante una bula la asunción del gran maestrazgo por parte de Carlos VII de Nápoles. Al suceder en el trono de España como Carlos III, y para evitar que las coronas de España y Nápoles se unieran, dio a su tercer hijo, Fernando, el 6 de octubre de 1759, todos sus bienes alodiales italianos y lo investió como gran maestre constantiniano, dignidad transmisible a los hijos varones primogénitos (“primogénitos farnesianos”). Esta medida fue aprobada en 1763 por el papa Clemente XIII mediante su bula “Monitorium”⁴.

El ya rey Fernando IV transfirió la sede del gran priorato de Parma a Nápoles en 1768. En 1769 el abate Filippo Musenga, Secretario de la Orden Constantiniana en la Real Diputación en Nápoles, publicó el libro “La vita di Costantino il Grande in sei libri divisa coll’aggiunta ne’susseguenti tomi di Critiche Dissertazioni sù i passi più controversi, che s’incontrano nella medesima Vita; di Appendici pertinente al Sacro Real Ordine de’ Cavalieri Costantiniani di S. Giorgio; Delle Regole ad tant’Imperadori

⁴ *Honneur & Gloire. Les trésors de la collection Spada*. Musée national de la Légion d’honneur et des ordres de chevalerie, p. 150.

(sic), Sovrani, e Sommi Pontefici”. El libro está dedicado “alla Sacra Real Cattolica Maestà di Carlo III, monarca delle Spagne, dell’Indie, &c. &C &c”, y fue editado por Vincenzo Flauto, Impresor de Su Majestad.

En dicho libro aparece una imagen del entonces rey Carlos III de España con un escudo del monarca circundado por el collar de la Orden Constantiniana.

Pío VI mediante la Bula *Rerum humanarum conditio* de 24 de marzo de 1777 reconoció la sucesión del gran maestrazgo en Fernando IV y agregó a la Orden las propiedades e iglesias en Francia de la extinta orden monástica de San Antonio Abad recibiendo el encargo de mantener la misión de estos monjes hospitalarios. A Fernando IV –luego I de la Dos Sicilias- le sucedieron todos los reyes de la Dos Sicilias en el gran maestrazgo de la Orden. Cuando el Tratado de París de abril de 1814, ratificado por el Congreso de Viena en 1815, asignó a la emperatriz María Luisa, segunda esposa de Napoleón I, los ducados de Parma, Piacenza y Guastalla, la soberana, como descendiente por línea femenina de la Casa Farnesio, reivindicó la jefatura de la Orden Constantiniana en sus estados, creando una nueva Orden y asumiendo mediante Decreto de 26 de febrero de 1816 el Gran Maestrazgo. Como ha señalado Alberto de Mestas⁵ -que fecha la instauración de esa Orden el 23 de abril de 1816- la creación de una Orden con tal nombre no tenía razón de ser, pues la que había nacido en el Imperio de Oriente había pasado (por cesión aprobada por el Sumo Pontífice entonces reinante) de los Comneno a los Farnesio y de éstos, por herencia, a don Carlos de Borbón, infante de España, pero con la calidad de orden “de familia” y no estatal.

Mientras la Orden Constantiniana en Nápoles continuaba su florecimiento como corporación religioso-militar-nobiliaria, en Parma existía a la vez una Orden homónima, por su naturaleza ligada a la corona parmesana y destinada únicamente a premiar los servicios prestados al Estado o al Soberano. Mestas recuerda como al llevar Carlos III la Orden a los reinos de Nápoles y Sicilia nunca la confundió con la corona y su hermano el infante Don Felipe, que le sustituyó en Parma, y luego sus herederos, reconocieron siempre que el gran maestrazgo correspondía a sus

5 MESTAS, Alberto de. *La Orden Constantiniana de San Jorge*. En: Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas, Año VIII, Marzo-Abril 1960, nº 39, p. 179.

parientes los príncipes reinantes en Nápoles. Así consta en una disposición del duque Felipe I de Parma, de 10 de agosto de 1749 en la que se declara que la “dignità di Gran Maestro di detto Ordine... oggi risiede nella Reale Persona di S.M. delle Due Sicilie”. Lo mismo dice otro decreto ducal de 2 de marzo de 1751⁶.

La Orden creada por María Luisa subsistió al volver la soberanía al infante Don Carlos, que reinó como Carlos II de Parma, y a sus herederos. Durante ese período de tiempo tanto los Duques de Parma como los Reyes de las Dos Sicilias, se titularon grandes maestros pero mientras en Parma la Orden tenía, como he apuntado, un carácter estrictamente estatal, en las Dos Sicilias seguía conservando el de institución familiar, sin confundirse con las otras órdenes estatales allí existentes. Es por eso, que el actual Duque de Calabria, Don Pedro de Borbón Dos Sicilias, aunque Jefe de la Real Casa de las Dos Sicilias, no otorga esas órdenes estatales -al no existir ya el Reino de las Dos Sicilias, después de la unificación italiana- sino que -como primogénito farnesiano, otorga las propiamente familiares, como es el caso de la Orden Constantiniana.

La Orden Constantiniana tiene una vocación de servicio a la Iglesia, defensa de la Cruz y difusión de la Fe, realizando muchas labores en diversos países del mundo, otorgando becas de estudios para seminaristas sin recursos, en España y fuera de ella, a fin de que puedan convertirse en sacerdotes, ayudando a diversas comunidades religiosas o realizando otras actividades caritativas, humanitarias y sociales de diversa índole. Sus miembros, caballeros, damas y eclesiásticos de todos los rangos -desde sacerdotes a cardenales-, están extendidos por España, Italia, Estados Unidos, Portugal, Francia, Inglaterra, Austria, Alemania, Luxemburgo, Liechtenstein, Argentina, Perú, México, Puerto Rico, entre otros países.

⁶ El arriba citado artículo de Alberto de Mestas indica que el libro de Giacomo C. Bascapé *L'Ordine di Malta e gli ordini della Chiesa nella storia e nel diritto*. Vol. I, Casa Editrice Ceschina, Milano, reproduce los párrafos de una publicación titulada “Per il sacro militare ordine costantiniano di San Giorgio” editada en Roma en 1935 por la diputación de la Sacra Milicia, donde se hace referencia a los citados decretos.

RECONOCIMIENTOS PONTIFICIOS DE LA SAGRADA Y MILITAR ORDEN CONSTANTINIANA DE SAN JORGE

Desde muy antiguo diversos Papas, desde San Silvestre I a Pío XII han beneficiado a la Orden Constantiniana con una buena cantidad de reconocimientos y pruebas de apoyo. La Orden sigue siendo hoy día plenamente fiel a la Sede Apostólica y procurando servir con idéntica fidelidad a la Santa Madre Iglesia.

Veamos a continuación una relación somera de los citados reconocimientos y documentos en los que los sucesivos pontífices se han ocupado de la Orden Constantiniana, siempre con la mayor benevolencia y afecto por sus grandes maestros y por todos sus miembros.

- Fue el Papa Calixto III el primer pontífice que aprobó y confirmó⁷ a la Orden Constantiniana en 1453, cuando los príncipes de la dinastía Comneno y los caballeros constantinianos dejaron Constantinopla, tras la toma de ésta por los turcos. Los Comneno se refugiaron en Italia.

⁷ Sin embargo la Orden adoptó la Regla del Obispo San Basilio por decisión del Papa León I el Magno, en 456, con un carta enviada al emperador Marciano, conservada en el Archivo Histórico de Nápoles. La carta dice lo siguiente: *“Leone Vescovo a Marciano Imperatore. Non ammiro mai abbastanza la vostra devozione e il vostro amore verso coloro che professano la fede cattolica, o gloriosissimo Imperatore. Perciò è con immensa Letizia che ho ricevuto la lettera vostra e del Valoroso Principe Alessio Angelo, con la quale chiedete che io apponga l'autorità apostolica alla Regola del Vescovo Basilio di Cesarea di santissima vita, Regola che egli prescrisse ai fratelli soldati costantiniani, i quali portano lo stemma di una croce rossa, come segno di conferma da parte vostra e da parte dello stesso Principe Alessio, suprema guida di questi fratelli”*. Este príncipe es el Príncipe Alessio Angelo, primer gran maestro de la familia Comneno nombrado mediante edicto del emperador León I (457-474). En el mismo archivo, entre las cartas constantianas, hay un documento presuntamente coetáneo de la carta del Papa León I llamado *“Decursus aurati seu calcaris aurei”* en el que se lee: *“Si mostra che la serie di questi Cavalieri trae origine dal Sommo Pontefice San Silvestro e dal Grande Imperatore Costantino, e che perciò il diritto di creare questi Cavalieri spetta al Sommo Pontefice e all'Imperatore, o a color cui il Pontefice e l'Imperatore ne concederanno l'autorità. Si dimostra inoltre che da codesti Cavalieri deriva l'Ordine Costantiniano”*.

- El Papa Pablo III con una bula de 1540 y dos bulas de 21 de noviembre y 6 de diciembre de 1545 confirmó a los príncipes Pablo, Andrés y Juan Demetrio Ángelo Comneno y a sus sucesores los privilegios concedidos por pontífices y emperadores. Con otra bula de 9 de diciembre de 1545 el mismo pontífice reconoció a los príncipes Ángelo como legítimos descendientes del emperador Constantino. Esta familia se había refugiado en Italia tras la caída del Imperio Romano de Oriente en 1453.
- El 17 de julio de 1551 mediante la bula *Quod Alias* el Papa Julio III confirió la dignidad de gran maestre a Andrés Ángelo Comneno, príncipe de Tesaglia.
- Mediante la carta *Cum a nobis petitur*, de 28 de noviembre de 1555, el Papa Pablo IV reconoció al príncipe Andrés Ángelo Flavio, que había establecido su residencia en Roma, la posesión de la Orden haciendo referencia a documentos de sus predecesores Calixto III, Pío II, Sixto IV, Inocencio VIII, Pablo III y Julio III, así como de los emperadores León y Miguel.
- Bajo el pontificado del Papa Gregorio XIII, el 10 de octubre de 1576, mediante una provisión de la Congregación del Concilio, se declaró verdadera Religión (*vera Religione*) a la Orden y se la confirmó bajo la Regla de San Basilio.
- Lo mismo hizo luego el Papa Sixto V con el breve *Cum sicut accepimus* de 1585 que además defendió a los Comneno en 1595 y 1597 de ciertos impostores que haciéndose pasar por príncipes bizantinos intentaban arrogarse el gran maestrazgo de la Orden.
- Mediante el Breve *Cum Sicut Dilectus*⁸, de 27 de agosto de 1672, el Papa Clemente X nombró Cardenal Protector al cardenal Camillo Massimo. Además estableció que un Procurador General representaría de modo permanente a la Orden en la Santa Sede. Estableció además que el Procurador General tendría puesto en las capillas pontificias y que en el orden de precedencia iría después de Procurador General de los Siervos de María.

8 No confundir con la de igual nombre de 1670 mediante la cual Clemente X permitió a los frailes franciscanos gestionar el hospital de peregrinos de Tierra Santa construido en 1352. (Kildani, Rev. Hanna, PhD. *Modern Christianity in the Holy Land*. AuthorHouse, p. 237 , 2010.)

- El Papa Inocencio XI, con un Breve de 14 de junio de 1687, nombró Cardenal Protector al cardenal Gaspero Cavalieri, que fue sucedido por el cardenal Giovanni Francesco Albani, luego elegido Papa –como veremos– con el nombre de Clemente XI.
- Como ya hemos señalado, a finales del siglo XVII el gran maestre Juan Andrés I Ángelo Flavio Comneno, príncipe de Macedonia, conde de Drivasto, carecía de herederos varones y el 24 de enero de 1698 negoció la transferencia del gran maestrazgo a Francisco I Farnesio, duque de Parma y Plasencia, que lo había solicitado. El acto de cesión, justificado además por los beneficios que el Papa Pablo III Farnesio había concedido a los Comneno y por la hospitalidad ofrecida por Francisco Farnesio a dicha familia, fue confirmado por el emperador Leopoldo I (Decreto *Agnoscamus et notum facimus*, de 5 de agosto de 1699), y por el Papa Inocencio XII por bula *Sincerae fidei* de 24 de octubre de 1699.
- Una serie de cardenales protectores de la Orden fueron nombrados desde finales del siglo XVII. Ya he citado a uno. Otro, el cardenal protector Giovanni Francesco Albani, nombrado en 1689, fue elegido Papa en 1700 con el nombre de Clemente XI. Esto facilitó que el 12 de julio de 1706 la Santa Sede aprobara los nuevos estatutos. Ese Papa manifestó su especial benevolencia para con la Orden al promulgar el 27 de mayo de 1718 la bula *Militantis Ecclesiae* que ponía bajo dependencia inmediata de la Santa Sede a los caballeros constantinianos –es decir, con exención de cualquier otra jurisdicción episcopal– y estableció a la Orden como “Religión” designando sede conventual la Iglesia de Santa María della Steccata, en Parma, como ya he mencionado. Esa bula concedía al gran prior de la Orden privilegios abaciales y el poder constituir beneficios eclesiásticos. Luego, en 1719, el mismo Papa mediante otra bula, felicitó a los caballeros constantinianos por haber conducido más de dos mil infantes en Dalmacia contra el ejército turco.
- El Papa Benedicto XIII mediante el Breve *In Apostolicae dignitatis fastigio*, de 1725, concedió al gran prior facultad de nombrar sacerdotes para la iglesia conventual, prerrogativa típicamente episcopal.
- El 12 de mayo de 1738 el Papa Clemente XII aprobó mediante una bula la asunción del gran maestrazgo de la Orden por parte del rey Carlos VII de Nápoles y V de Sicilia, que luego sería rey Carlos III de España y que antes de reinar en Nápoles y Sicilia había sido duque Carlos I de Parma.

- Al suceder en el trono de España a Fernando VI con el nombre de Carlos III, y para evitar que las coronas de España y Nápoles se unieran, dio a su tercer hijo, el infante Don Fernando, el 6 de octubre de 1759, todos sus bienes alodiales italianos y lo investió como gran maestre constantiniano, dignidad transmisible a los hijos varones primogénitos (“primogénitos farnesianos”). Esta sucesión constantiniana fue confirmada por el Papa Clemente XIII con el *Monitorium* de 19 de diciembre de 1763, que concedió a la Orden nuevos privilegios y pidió a los ordinarios, y en general a todos los que tuviesen a su cargo el cuidado de las almas, que no estorbasen a los caballeros de San Jorge en el pacífico disfrute de sus privilegios, recordando las bulas de sus predecesores. Todos los conflictos entre el Gran Maestrazgo y la autoridad eclesiástica debían ser dirimidos por el Tribunal de la Cámara Apostólica. Este *Monitorium* fue emanado a instancias del caballero gran cruz de la Orden Constantiniana Petraccone Caracciolo, Duque de Martina⁹, en nombre de los demás caballeros de gran cruz.
- El Papa Pío VI mediante la bula *Rerum humanarum conditio* de 24 de marzo de 1777 reconoció la sucesión del gran maestrazgo en el rey Fernando IV de Nápoles (luego llamado Fernando I de las Dos Sicilias) y agregó a la Orden las propiedades e iglesias en Francia de la extinta orden monástica de canónigos regulares de San Antonio de Vienne, llamados antonianos, cuyos bienes pasaron en su mayor parte a la Orden de Malta y, en el Reino de Nápoles, a la Orden Constantiniana, recibiendo el encargo de mantener la misión de estos monjes hospitalarios. Por eso muchas iglesias dedicadas a San Antonio Abad en el sur de Italia¹⁰, antes pertenecientes a los antonianos, llevan el escudo con la cruz constantiniana y la inscripción “immediate subiecta”.
- Tanto la bula *Exponi Nobis super fecisti* de 20 de noviembre de 1807 como el breve de 27 de diciembre de 1814 del Papa Pío VII, reiteraron los privilegios eclesiásticos concedidos por los pontífices. Durante el período napoleónico, de 1806 a 1814, el Rey Fernando I de las Dos Sicilias, desposeído de su Corona, seguía siendo considerado por la Santa Sede como Gran Maestre constantiniano.

9 Petraccone Caracciolo, X duque de Martina, nació en Urbe, Liguria el 4 de enero de 1703 y falleció el 27 de marzo de 1771. Era hijo de Francesco Maria Caracciolo, IX duque de Martina y de Eleonora Caetani. Fue esposo de Isabella d'Avalos d'Aquino d'Aragona

10 Por ejemplo la Iglesia de San Antonio Abad, en Via Foria, Nápoles, en cuya fachada está el emblema constantiniano.

- El Papa Gregorio XVI concedió al rey Fernando II la edificación, como ex-voto, de la Basílica de San Francisco de Paula en Nápoles.
- El Papa Pío IX, con el Breve *Maxima et praeclarissima* de 17 de julio de 1851 confirmó y volvió a confirmar por el Breve *Expositum Nobis* de 30 de octubre de 1860, todas la prerrogativas concedidas por los grandes maestros de la Orden Constantiniana de Nápoles. Con el primero de ellos reconoció gran maestro de la Orden a Fernando II de las Dos Sicilias. Por otra parte, el mismo Papa concedió el 19 de julio de 1859 la encomienda constantiniana de Montecchio y Acquatetto al Conde de Lucera, hijo de Fernando II. Además, este beato pontífice, estableció mediante el breve *Quae in rei sacrae*, de 17 de septiembre de 1863, que a raíz de las revueltas políticas que conmovieron los estados de la península itálica y llevaron a su unificación, la iglesia constantiniana de San Antonio Abad, sede del Gran Priorato, y todos los bienes constantinianos a ella anejos recayesen en la temporal dependencia del Ordinario de Nápoles, para evitar así su confiscación, hasta que la Santa Sede lo considerase oportuno, indicando que se restituyera a la Orden cuando se tranquilizara la situación.
- El Papa San Pío X nombró, mediante breve del 7 de marzo de 1910, como Cardenal Protector de la Orden al cardenal Domenico Ferrata, prefecto de la Sacra Congregación para la Disciplina de los Sacramentos, confiriendo extensos privilegios a los capellanes de la Orden, entre ellos el uso de la sotana violácea. El mismo pontífice, mediante Placet de 22 de marzo de 1911 aprobó la erección de la iglesia abacial de Santa María a Capella, llamada “delle Crocelle”, en Nápoles, como sede de la Orden. El 7 de abril de 1911 y el 2 de abril de 1913 dio su placet a los decretos magistrales que concedían especiales insignias a los caballeros eclesiásticos capellanes de la Orden y otros privilegios, como el citado de la sotana violácea. El 3 de diciembre de 1913 nombró Cardenal Protector de la Orden Constantiniana al Cardenal Francesco di Paola Cassetta.
- Es interesante destacar que en 1913 la Orden Constantiniana formó parte de la Comisión encargada de las celebraciones del XVI centenario de la promulgación del Edicto de Milán por parte del Emperador Constantino el Grande, cuyo XVII centenario se celebró hace pocos años, y que sancionó la libertad religiosa de la Iglesia. Además el 29 de diciembre de 1913 el Papa San Pío X bendijo, en presencia del príncipe Don Fernando Pío de Borbón Dos Sicilias, duque de Calabria, el lábaro constantiniano que se

conservaba en la sede de la Gran Cancillería en Nápoles. El mismo día, por disposición del mismo pontífice, la Orden erigió una capilla en la basílica de Santa Croce a Ponte Milvio -dedicada por Benedicto XV el 25 de mayo de 1916-, inaugurada el 22 de mayo de 1918 con una donación del caballero eclesiástico de la Orden Constantiniana Eugenio Pacelli, que luego sería Papa Pío XII.

- El Papa Benedicto XV, mediante el breve *Ad futuram rei memoriam* de 13 de diciembre de 1916, refiriéndose al breve de su predecesor Pío IX de 17 de septiembre de 1863, restituyó la iglesia prioral de San Antonio Abad y reconoció en el Gran Prior de entonces y en sus sucesores la condición de abades titulares de esa iglesia con jurisdicción sobre el clero constantiniano para las cosas relativas a la Orden. Mediante el Decreto de 9 de julio de 1919 el mismo Papa Benedicto XV concedió el *Privilegium Officiorum* a la Orden Constantiniana para uso de su clero, aprobando las variaciones sobre los estatutos de la Orden y nombrado Cardenal Protector¹¹ al cardenal Vittorio Amedeo Ranuzzi de' Bianchi de' Medici dei Conti di Piano.

INICIOS DE LA PRESENCIA DE LA ORDEN CONSTANTINIANA EN ESPAÑA

La presencia de la Orden en España, como ya hemos adelantado, está documentada al menos desde el siglo XVI¹². La primera referencia de dicha presencia fue el *Processus* del protonotario apostólico Alessandro Riario, en 1568, en el que afirma: “Quo circa dilectis filijs in Regni Hispaniarum, aliisque in toto orbe terrarium nostris & Sedis Apostolicæ pro tempore existentibus Nuntijs, aut Curiaë causarum Cameraë Apostolicæ... D. Andræ Angeli Flavij, supreme Magistri, eiusque pro tempore successorum, eorumque, locatentium, au cuiuslibet Militum dictæ suæ Militiæ suerint requisiti solenniter publicantes illisque...” La segunda referencia es de pocos

11 La figura de cardenal protector no está ya más prevista en los estatutos actuales al haber desaparecido del *Codex Iuris Canonici* en 1983.

12 La información sobre esta presencia la debo al libro de Guy Stair Sainty sobre la Orden Constantiniana de San Jorge, recientemente publicado por la editorial del Boletín Oficial del Estado y por la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge en su versión inglesa y que será próximamente publicado en versión española. (STAIR SAINTY, Guy. *The Constantinian Order of Saint-George*. Boletín Oficial del Estado, Madrid. 2018.)

años más tarde. En efecto, en 1576 el procurador del Obispo de Lérida consultó a la Santa Sede si la Orden Constantiniana era una auténtica Religión, reconocida por la Iglesia, y si se permitía o no a sus clérigos disfrutar de los beneficios eclesiásticos: “An Militiæ Constantiniana sub titulos Sancti Georgii sit vere, proprie Religio ita quod Milites professi, qui Præsbyteri, seu Clerici, sunt non possint obtinere Beneficia Ecclesiastica Sæcularia absque dispensatione Apostolica”; el documento está firmado por Joannes Mora Procurator Episcopi Illerdensis. Recibió su respuesta del Congregatio Concilio el 10 de octubre de 1576 en la que se confirmaba el derecho a disfrutar de esos beneficios de los miembros de la Orden.

Quizás el primer español de la Orden Constantiniana fuera don Miguel de Boera. Nació en el Condado del Rosellón a finales del siglo XV y entró al servicio del emperador Carlos V. Luchó en Mazalquivir (1505), Orán (1509), Bujía (1510) y Trípoli ese mismo año, y terminó su carrera militar defendiendo el Rosellón de los franceses en 1543. Fue enterrado en la colegiata del Santo Sepulcro en Barcelona, hoy iglesia parroquial de Santa Ana, que durante algún tiempo y hasta hace pocos años, albergó las ceremonias constantinianas en la ciudad de Barcelona. Una inscripción posterior señala que fue caballero de la Orden “Dorada”, lo que no tiene por qué ser necesariamente la Orden Constantiniana.

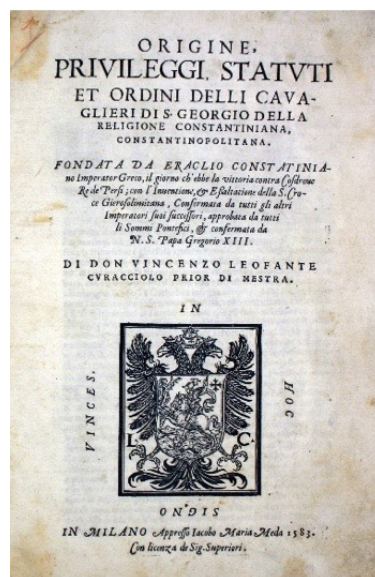


Sepulcro de don Miguel de Boera, capitán general de las galeras del rey Fernando el Católico. Parroquia de Santa Ana, Barcelona

La República de Venecia estaba poco dispuesta, en el siglo XVI, a arriesgar sus intereses comerciales en el Mediterráneo oriental. La familia Angelo buscó entonces apoyo en el rey de España Felipe II. Durante la década de los setenta del siglo XVI se produjo una habitual admisión de caballeros españoles a la Orden.

En 1582 se produjo la admisión de Vincenzo Leofante Caracciolo, perteneciente a una importante familia napolitana y, como tal, súbdito del Rey de España a quien pidió permiso, como su soberano, para ingresar en la Orden. En 1583 fue prior de Mestre y luego gran prior de Constantinopla, máxima posición en la Orden tras el gran maestre. Los estatutos que publicó Caracciolo comienzan con una dedicatoria, de 1 de noviembre de 1582 al Rey Don Felipe II: “Invitissimo e Potentissimo Philippo d’Austria, Catholico Re di Spagna”.

Los Estatutos de la Orden se publicaron en español por primera vez en Madrid, en 1588, y, en 1603, la *Genealogia Ioannis Andreae, cognomento Angeli sive Silvii, deinde Aemilii et Flavii, præterea Comneni*, estuvo dedicada al rey Felipe II.



Estatutos de la Orden Constantiniana de San Jorge, de 1573 (Venecia) y de 1583 (Milán)

En las versiones de estatutos de 1583 y 1588 se citaba al Rey de España como Protector de la Orden y se exigía a los caballeros que hiciesen una solemne promesa vinculante de obediencia a Su Católica Majestad y a sus herederos y sucesores. Los estatutos de la Orden se publicaron en Venecia, donde residían los grandes maestros, bajo la dirección de Sansovino (1573), y en Piacenza (1575), dedicados a Odoardo Farnesio, en Padua (1577), Roma y Rávena (1581), los citados de Milán y Bolonia (1583) y Madrid (1588), otra vez Roma (1597) y Trento (1624).

El 7 de septiembre de 1589 Felipe II ordenó que nadie que fuera a las Indias pudiera aceptar las Órdenes de San Jorge y San Esteban sin permiso del rey. Y en efecto, Luis Fernández Valdivia, residente en Santa Fe de Bogotá, que ya en el siglo XVIII sería capital del virreinato de Nueva Granada, fue autorizado el 10 de abril de 1595 por el Rey Felipe II a llevar el hábito de la Orden. Los caballeros españoles de la Orden pertenecían a familias de probada nobleza, principalmente de Castilla, Cataluña y Andalucía.

En 1597 se publicaron en español la historia y estatutos de la Orden: “Origen de la Sagrada Orden de Cavalleria, que llaman Constantiniana debaxo la Regla de San Basilio, y título de San Jorge,” fue “Traduzido y recopilado de diversos estatutos antiquos, de lengua Latina y Italiana, en Castellana, por el Doctor D. Juan de Turiel de Rojas Angelo Flavio, Cavallero de la gran Cruz, Comendador mayor de Cilicia, y Vicario general perpetuo de la dicha Orden.” El autor dedica el libro al “... muy Catholico Principe D. Juan Andrea Angelo Flavio, Duque y Conde de Drivasto y de Durazo, Principe de Macedonia, legitimo successor del Imperio de Constantinopla, y gran Mæstre de la dicha Orden”. El prefacio de la obra se debía a Fray Alonso Chacón, OP, penitenciario apostólico, y explicaba por qué era necesario que los caballeros españoles tuvieran la historia y los estatutos en su propio idioma.

Un segundo prefacio, de Fray Vicente Guerra, OP, afirmaba que el libro había sido examinado y aprobado por el Reverendísimo Maestro Fray Bartolomé de Miranda, maestro de los sagrados palacios apostólicos.

Incluía una carta de Francisco Peña, auditor de la Sacra Rota, en la que se señalaba que él mismo había examinado los documentos y privilegios que confirmaban los derechos hereditarios del *Illustrissimum & Excellentissimum D. Ioannem Andream*

Angelum Flavium, y autorizaba a que se imprimiera y publicase el libro. Éste muestra el *visum* del vicario general de Roma, el Cardenal Girolamo Rusticucci (1537-1603), quien, cardenal desde 1570 y antiguo legado papal en España, había sido uno de los miembros de la *Congregatio Concilio* que había examinado la legitimidad de la Orden a instancias del obispo de Lérida en 1576.

Los Estatutos comenzaban con un artículo único a esta versión y a las dos de Vincenzo Caracciolo, en el que se habla específicamente del Rey de España y sus sucesores como protectores de la Orden.

El testamento de Pietro Angelo nombraba como albacea a un obispo español de Córdoba, en Andalucía, “il Magnifico e Reverendo D. Silvestre de Messa, Presbyterum Cordubem Equitem Sancti Georgii”, mientras que en el codicilo del día siguiente, Pietro designaba como albacea adicional a otro obispo cordobés, “D. Iardem de Iuriel [Juan de Turiel, mod. Sp.] Presbyterum Cordubem Hispanem”, lo que demuestra la importancia de la conexión española.

Cuando, en 1592, D. Juan de Riaza Cañete, racionero de la catedral de Córdoba, ordenó pagar a don Baltasar Jiménez de Góngora y Díaz, tesorero general del Rey de España, un diezmo de cien ducados, este pudo demostrar que, como caballero de la Orden, estaba exento de este impuesto eclesiástico en concreto, utilizando como prueba un breve del Papa Clemente VIII, del 10 de noviembre de 1592¹³.

Pietro Angelo mencionaba en su testamento a su “hijo adoptivo Giovanni Battista Gilio”. Parece ser el retratado en un cuadro boloñés de artista desconocido que pertenece al Patrimonio Nacional y se encuentra en Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

La pintura muestra a un caballero sentado, una dama, probablemente su mujer, con un lirio en la mano (símbolo de la familia Gilio, o Giglio), y a un niño, posiblemente su hijo, que muestra un bollo en la mano mientras lo observa el perrito de la familia.

13 Hay dos documentos que certifican su estatus de caballero de la Orden, firmados en Roma por Juan Andrés de Angulo el 23 de octubre y el 16 de noviembre de 1592. (Archivo Histórico Nacional, Madrid, sección nobleza, “luque” caja 123, documento 100.)

El caballero tiene la mano derecha en las páginas de un libro abierto: la *Isagoga* historia de Constantino, de Juan Andrés Flavio Comneno publicado entre 1592 y 1605. Como prueba está la inclusión del monitorio papal de 1603 del Papa Clemente VIII. La página abierta muestra la conversión de Constantino en un grabado de Antonio Tempesta. Sobre el buró se encuentra una escultura de San Jorge matando al dragón.



Este cuadro fue expuesto en 2014 en Madrid en la exposición “El retrato en las Colecciones Reales”. Leonardo Giglio, posiblemente hijo de Giovanni Battista Giglio, vicescanciller de la Orden, recibió la cruz de la misma en 1629.

Maria Altadonna, hija de Michele Angelo, casó en primeras nupcias con Marcos Lazier sirvió en el ejército español y murió a las órdenes del Marqués de los Vélez en el sitio de Valencia en 1641, después de que Valencia se uniera a Cataluña en la insurrección contra el gobierno del Conde-Duque de Olivares, primer ministro de Felipe IV. Como ha señalado Guy Stair Sainty, el reconocimiento que Felipe II dio a los Angelos y a su Orden fue mucho más generoso que el que la República de Venecia había otorgado a regañadientes. Por tanto, no sorprende que los exiliados Angelos, que nunca abandonaron la esperanza de recuperar sus posesiones, tuvieran más fe en el Rey Felipe que en los venecianos.

Sin duda alguna abatido por su fracaso, Juan Andrés Angelo, siempre con mala salud, y viviendo en Venecia acosado permanentemente por sus dificultades económicas, buscó una solución drástica a sus problemas. Tras amplias negociaciones, le cedió, a cambio de una pensión anual, el gran maestrazgo a don Marino II Caracciolo, príncipe de Avellino, cabeza de una de las más importantes familias napolitanas con quienes los Angelos tenían una lejana relación familiar. Esta cesión fue rápidamente aprobada por la cámara apostólica en un monitorio de 14 de agosto de 1623 y en un breve papal de 23 de noviembre del mismo año y del que se conserva una copia en los archivos Farnesio, con la intención evidente de demostrar los derechos de Juan Andrés y los privilegios de la Orden. La transferencia fue aprobada posteriormente por el rey Felipe IV de España, de quien era súbdito el príncipe de Avellino.

Una bula del Papa Urbano VIII, la *Bulla Fulminatoria ad favorem Militie Angelice Constantiniane sub titulo S. Georgii* (Bula Fulminatoria en favor de la Milicia Angelica Constantiniana debaxo el título de S. Iorge), se publicó en España gracias a la autoridad del nuncio apostólico en Castilla, Domenico Gimnasio, arzobispo Sipontense, legado a latere del Papa Clemente VIII, y también de Innocente Massimo, nuncio apostólico y legado a latere del Papa Urbano VIII ante Felipe IV. El texto incluye un mandato de obediencia, bajo pena de excomunión, y confirma todas las gracias, inmunidades y privilegios que le otorgaron a la Orden distintos papas y emperadores.

La publicación de esta bula explica por qué los miembros de la Orden Constantiniana de San Jorge recibieron privilegios similares a los otorgados a los caballeros de las Órdenes Militares españolas, en concreto de las de Santiago y Calatrava. Puede demostrarse el prestigio que la Orden había adquirido en España gracias a la animadversión que le profesaban los miembros de otras Órdenes, quienes, tal vez, pensaban que se le favorecía demasiado. En 1632, don Antonio Bilbao pidió al rey Felipe IV que dejase de dar permiso a los españoles para usar el hábito constantiniano “por el parecido de su insignia con la de la Orden de San Esteban”, que él estaba a punto de recibir de manos del gran duque de Toscana.

Desde el siglo XVII se observa una presencia continua de la Orden en Cataluña. Por ejemplo, existe un documento notarial del 17 de octubre de 1603 a favor del príncipe Giovanni Andrea Angelo Flavio de parte de don Antonio Pontius de Marull, *Præpositus Lillitem Urgellen Dioec. Regni Cataloniae, natus in Villa Palamosii Eques Sancti Georgii, Vitam Romæ degens da Bernardus Casalin Sacra Theologia Doctor Laici de Gistain Barbastrem Dioec. in Hispania*, y de don Petrus Iacobus Gelonch V.I.D. *Eques Sancti Georgii Celsonen Dioec. Villæ de Prexana Regni Cataloniae Vitam Romæ degens*.

El 14 de abril de 1606, Marcos de Bobadilla Acebedo, al pedir licencia para viajar a Ecuador, señala que es miembro de la Orden Constantiniana. Viajaba como mayordomo de Monseñor Salvador Ribera Ávalos¹⁴, OP, también capellán constantiniano, al que habían nombrado obispo de Quito.

En 1642 se publicó en Madrid otro estudio sobre Órdenes titulado “Tesoro Militar de Cavalleria antiguo y moderno. Modo de armar Cavalleros y professar, según las ceremonias qualquier Orden Militar: Regla debaxo la qual militan; Origen que tuvieron”, escrito por el vicescanciller, D. José Micheli y Márquez, armado caballero

14 Salvador Ribera Avalos, O.P., fue bautizado en Lima el 17 de Agosto de 1545. Fue el quinto hijo legítimo del Conquistador del Perú Nicolás de Ribera el Viejo y de Elvira Dávalos y Solier. Falleció en 1612 y fue el quinto obispo de Quito desde 1605 hasta su fallecimiento. Fue ordenado sacerdote en la Orden de Predicadores y fue hecho obispo de Quito por el papa León XI el 17 de agosto de 1605 siendo consagrado el 23 de octubre siguiente. Durante su pontificado fue el principal co-consagrador de Pedro Ponce de León como obispo de Ciudad Rodrigo, en 1605.

1658; el capitán Alonso López de Bolaños, nacido en Sevilla y fallecido en Panamá, virreinato de Nueva España, en 1666, en cuyo estamento dice ser caballero de la Orden Constantiniana¹⁶.

Por otra parte también podemos reseñar la presencia en Roma de oficiales españoles de la Orden. El 14 de julio de 1672 se le negó un puesto en la capilla papal a don Pedro Gómez, procurador de la Orden, pero al mes siguiente, tras el nombramiento del Cardenal Massimo como protector, se confirmó su título en el Breve “Cum sicut”.

En los archivos de la Orden en Nápoles existen muchos informes de admisiones de caballeros españoles. Existe una correspondencia entre Giustiniani, vicecanciller de la Orden Constantiniana, Michele Vuković Lazari, y caballeros españoles, como Carlos Alberto de Cepeda, Juan de Tejada, Fray Pedro de Rivera y Saavedra, caballero capellán el 25 de junio de 1680, Juan Francisco de Páramo y Cepeda, caballero el 23 de enero de 1689, y Francisco de Torquemada, caballero capellán el 28 de mayo de 1690. Por otra parte, la Orden tenía procuradores ante la Santa Sede, nombrados por el Gran Maestre. Uno de ellos fue el antiguo monje basilio español, Pedro Gómez, quien el 14 de julio de 1672 pidió permiso para situarse junto a los procuradores de las Órdenes, pero el maestro de ceremonias de la capilla papal se lo negó aunque, tras apelar, recuperó su puesto y se le colocó detrás del procurador de los Servitas.

En Sevilla, en 1676, se publicó un libro, escrito por el ya citado Carlos Alberto de Cepeda y Guzmán, caballero de Justicia y vicecanciller de la Orden en España, sobrino tataranieta de Santa Teresa de Jesús. Se editó bajo la autoridad de Jacinto Cosme de Herrera y Mejía, presbítero, prepósito del Lábaro, caballero gran cruz en el Orden de Caballería Militar Constantiniana del Señor San Jorge, prior de Engadda, recibidor de la Orden, en beneficio del Gran Maestre, “Su Alteza Serenísima, el señor D. Angelo Maria Angelo Flavio Comneno, Príncipe de Macedonia, Duque de Tesalia, etc.”

En el siglo XVII, por tanto, la Orden tenía una presencia intensa en España, con una casa capitular en Sevilla. Los nuevos caballeros debían obtener licencia de la

16 Sobre este tema ver también: CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de. *Presencia de caballeros de la Orden Constantiniana de San Jorge en España, durante los siglos XVI al XVIII*. En: Cuadernos de Ayala, 32, oct. 2007, pp. 24-25.

Corona antes de aceptar la cruz de la Orden. Los hijos varones y los descendientes primogénitos varones de Isabel de Farnesio y Felipe V de Borbón de España desempeñan el gran maestrazgo constantiniano como poder y título de dignidad de forma separada y distinta al de príncipe de las Dos Sicilias, como hemos dicho ya. El número de miembros asciende hoy en día a unos 3000 caballeros, damas y eclesiásticos, la mayoría procedentes de España e Italia, lo que refleja la distribución de sus miembros a finales del XVI y a lo largo del siglo XVII.

Los estatutos de la Orden se publicaron en Venecia, donde residían los grandes maestros, bajo la dirección de Sansovino (1573), y en Piacenza (1575), dedicados a Odoardo Farnesio, en Padua (1577), Roma y Rávena (1581), Milán y Bolonia (1583), Madrid (1588), otra vez Roma (1597) y Trento (1624).

SUCESIÓN EN EL GRAN MAESTRAZGO DE LA ORDEN CONSTANTINIANA TRAS LA MUERTE DEL PRÍNCIPE DON FERNANDO PÍO

Explicada ya someramente la relación antigua de la Orden con España, conviene reflejar aquí algunos puntos que tienen que ver con el gran maestrazgo de la Orden Constantiniana y con la calidad de Don Pedro de Borbón Dos Sicilias y Orléans, duque de Calabria, como gran maestro de la misma. Como sabemos, la dignidad de gran maestro está reservada a la Casa de Borbón Dos Sicilias, no en cuanto tal sino en cuanto que heredera de la Casa Farnesio transmitiéndose por sucesión de primogenitura. Lo he dicho ya pero lo recalco por la enorme importancia de este punto. La renuncia del infante Don Carlos (1870-1949) en 1900 para nada incluía al gran maestrazgo de la Orden Constantiniana de San Jorge. Pero, además, fue totalmente inoperante por no haber sido aprobada por las potencias signatarias de los tratados relacionados con dicha renuncia o, en su defecto, por los Jefes de las casas reinantes o pretendientes que intervinieron en ellos. También fue inoperante por estar subordinada a la Pragmática de Carlos III que únicamente ponía impedimento, en virtud de los acuerdos anteriores, a la unión de la Corona de las Dos Sicilias con la de España. Y además al haber terminado la causa que motivó esa renuncia, con el nacimiento el príncipe de Asturias Don Alfonso de Borbón y Battenberg, primogénito de Alfonso XIII, cesó el motivo que dio origen a la renuncia temporal que fue la única

extensión que tuvo la de 1900¹⁷.

El gran maestre príncipe Don Fernando Pío de Borbón Dos Sicilias, duque de Calabria, primogénito del príncipe Don Alfonso de Borbón Dos Sicilias, conde de Caserta, murió el 7 de enero de 1960 en Villa Amsee en Lindau. Julián Cortés-Cavanillas¹⁸ glosó así la muerte de Don Fernando Pío: “...último pretendiente sin pretensiones más que históricas, al trono de Nápoles. Varios periódicos italianos y, sobre todo, los partenopeos y los de la gran isla de tan profunda huella española, dedicaron artículos a la memoria de un Príncipe ejemplar, modesto y silencioso, que había cerrado su vida a los noventa y cuatro años con el cristiano broche de su estirpe y con la nostalgia de las bellísimas tierras en que reinaron sus antepasados.” Y continuaba: “...El Infante don Alfonso de Borbón-Dos Sicilias, al asumir la Jefatura de la Casa que representan sus apellidos, unidos a los títulos reales de duque de Calabria y conde de Caserta, recoge, a la vez, por derecho hereditario familiar el Gran Magisterio (sic)¹⁹ de la Sacra Militar Orden Constantiniana de San Jorge, bajo la regla de San Basilio, con carácter ‘jure sanguinis’, y total separación de la Corona, a diferencia de las otras Ordenes del Reino de las Dos Sicilias, que se extinguieron al declinar la Monarquía”.

Don Fernando Pío había visto morir en plena juventud a su único hijo varón²⁰ el príncipe Rogelio, duque de Noto, nacido en El Sardinero, Santander, el 7 de septiembre de 1901 y fallecido en Cannes el 1 de diciembre de 1914. El Conde de Caserta había concentrado sus energías en impulsar la Sagrada y Militar Orden

17 CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Renuncia inoperante ante causa inexistente. La sucesión a las Dos Sicilias*. En: Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas, Año VIII, Marzo-Abril 1960, nº 39, pp. 168-169.

18 CORTÉS-CAVANILLAS, Julián. *La muerte del Duque de Calabria y la Orden Constantiniana*. En: ABC, 8 de marzo de 1960, p. 13.

19 La palabra correcta en español es “maestrazgo”. El término “magisterio” es un italianismo, de “magistero”, cuando se emplea en este contexto.

20 Don Fernando Pío y su mujer la princesa María Luisa Teresa de Baviera tuvieron además a las siguientes hijas: María Antonieta (1898-1957), María Cristina (1899-1985), ambas solteras, Bárbara (1902-1927), casada con el conde Francisco Javier de Stolberg-Wernigerode, Lucía (1908-2001), casada con el príncipe Eugenio de Saboya, duque de Ancona, y Urraca (1913-1999), soltera.

Constantiniana de San Jorge. Su hijo Don Fernando Pío reformó los estatutos de la Orden en 1934. Su padre los había reformado en 1908. Es importante señalar que la Orden fue reconocida como un ente independiente de la soberanía de las Dos Sicilias por el Consejo de Estado italiano en 1863 y por el Procurador General del Reino de Italia en 1921²¹.

Los estatutos promulgados el 20 de julio de 1934 por el Duque de Calabria regularon la sucesión al gran maestrazgo en el segundo párrafo del art. 1º del capítulo V: “El primer dignatario de la Orden es el Gran Maestre, quien se halla investido de todos los derechos tradicionales que le son reconocidos por concesiones especiales y por las bulas de los Sumos Pontífices. La dignidad de Gran Maestre, reservada a la Casa de Borbón, como heredera de la Casa de Farnesio, se transmite por sucesión de primogenitura; a falta de herederos la sucesión tiene lugar por designación testamentaria; a falta de ésta, todos los bailíos caballeros grandes cruces de justicia se reunirían para elegir entre ellos al nuevo gran maestre, según antiguas tradiciones y los estatutos farnesinos, aprobados por la Santa Sede”. El 16 de julio de 1943 el Duque de Calabria, como Gran Maestre, modificó algunos artículos de los estatutos promulgados en 1934 pero no el referente a la sucesión en el gran maestrazgo.

Al morir Don Fernando Pío, la Orden se escindió. Algunos caballeros reconocieron como legítimo gran maestre al Infante de España príncipe Don Alfonso de Borbón Dos Sicilias, sobrino del difunto gran maestre, hijo del Infante Don Carlos, segundogénito del Conde de Caserta. Otros prefirieron seguir al quintogénito varón, el príncipe Don Rainiero, duque de Castro. Éste pretendió la validez del Acta suscrita sesenta años antes en Cannes, en 1900, entre el príncipe Don Carlos, segundogénito del gran maestre de entonces, el cual, en la eventualidad nunca verificada de suceder como príncipe consorte a la Corona de España declaró renunciar “a todo derecho y razón a la eventual sucesión a la corona de las Dos Sicilias y a todos los bienes de la Real Casa que haya en Italia y en otras partes”, en una errónea interpretación de la Pragmática de 1759.

La Orden Constantiniana y su gran maestrazgo no son bienes. En realidad, la Orden Constantiniana es una persona jurídica eclesiástica, y el gran maestrazgo

21 Vid. PROSSER, Ronald E. *The Royal Prerogative*. Raventhorn Press, 1981.

constantiniano es un oficio eclesiástico, que como tal, según el derecho canónico, no puede ser renunciado. Este punto lo ha demostrado sobradamente el tratadista Alfonso Marini Dettina en su imprescindible libro “Il legittimo esercizio del Gran Magistero del Sacro Militare Ordine Constantiniano di San Giorgio”²². El Infante de España príncipe Don Alfonso, hijo del Infante Don Carlos, impugnó la validez de tal acto, que en ningún caso comprendía el gran maestrazgo constantiniano, transmisible de conformidad con los Estatutos “por sucesión de primogenitura” independientemente de la Corona.

La Pragmática de 1759, regulaba exclusivamente la sucesión a la Corona de las Dos Sicilias: la Orden Constantiniana no era mencionada. La cesión del Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniana, como escribió el 11 de diciembre de aquel año el ministro Bernardo Tanucci a los caballeros de la Orden, se decide en un solemne y distinto acto y a diferencia de la Pragmática, expresamente ejecutivo de derecho “de primogénito legítimo Farnesiano”, puesta en marcha por el gran maestro el cual, no siendo Rey de las Dos Sicilias, sino Rey de España, continuó teniendo la suprema magistratura de la Orden sin sufrir ningún tipo de incompatibilidad.

El mismo rey Fernando IV en el Real Despacho del 8 de marzo de 1796, explicativo de los Estatutos, sostiene “*che nella sua Sacra Real Persona concorrono due ben distinte qualità, l'una di Monarca delle due Sicilie, e l'altra di Gran Maestro dell'inclito, reale e militare ordine costantiniano, le quali benché gloriosamente si uniscono in se stesso, formano nondimeno le medesime due diverse Signorie indipendenti, e per leggi, e per le prerogative, e per i privilegi, e soprattutto per la giurisdizione; tanto che i predecessori Gran Maestri di tal Ordine han formato un Codice di Costituzioni denominato Statuti...*”. En 1877 el abogado Giuseppe Castrone²³, en el comentario a dicho Real Despacho evidenciaba que “*la Signoria costantiniana ... non era un diritto della Corona, ma vi si trovava unito per la unità della persona investita dell'uno e dell'altro, senza però confondere le due persone morali che nella unità fisica si cumilavano*”.

22 MARINI DETTINA, Alfonso. *Il legittimo esercizio del Gran Magistero del Sacro Militare Ordine Constantiniano di San Giorgio*. Libreria Editrice Vaticana, Città de Vaticano, 2003.

23 CASTRONE, Giuseppe. *Delle specialli caratteristiche dell'Ordine Costantiniano*. G. De Angelis e figlio, Nápoles, 1877.

En 1919 Monseñor Giovanni de Sangro di Casacalenda, gran prior de la Orden, realizando funciones de gran canciller, escribía que *“l’Ordine Costantiniano, sempre ed ovunque, ha conservato perfetta autonomia ed indipendenza, scevro sia pur dall’ombra della politica, con la quale non ebbe mai relazione alcuna; ed il Gran Maestrato, egualmente in conformità delle Costituzioni e Statuti, è stato sempre trasmesso per diritto ereditario familiare e non mai per política successione”*.

De hecho, el derecho al gran maestrazgo de la Orden Constantiniana no estaba ligado a la corona de Parma ni a la de las Dos Sicilias, sino a la familia Farnesio y después a los Borbones, tratándose de *“un derecho inherente a la primogenitura, jure sanguinis”*. Francisco I Farnesio, duque de Parma, reguló la sucesión en el gran maestrazgo constantiniano independientemente del ducado de Parma, lo que permitió al duque Don Carlos convertido en rey de Nápoles y de Sicilia, trasladar la sede de la Orden a la capital de su nuevo reino. La Orden Constantiniana no es una institución inherente a la dignidad real napolitana-siciliana, sino una institución histórica confiada a una familia de sangre real, independiente de la corona. Prueba de ello es el hecho que Francisco II siendo destronado, no cesó ni podía dejar de ser gran maestre de la Orden, porque él era el heredero de los Farnesio, como éstos lo habían sido de los Comneno²⁴.

Si el gran maestrazgo ha sido ostentado por el rey de las Dos Sicilias, se debe a que la sucesión al trono y al gran maestrazgo estaban regulados por diversas normas basadas en los mismos principios de primogenitura masculina. La sucesión de las Dos Sicilias se regulaba en la Pragmática de 1759, que consentía excepcionalmente la sucesión femenina solo en el caso de falta de descendencia masculina, mientras que la sucesión en el Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniana, en la época del Acta de Cannes se regulaba de acuerdo con las disposiciones de los estatutos y del testamento del duque Francisco I Farnesio, que reservó la suprema magistratura constantiniana al primogénito de su familia, y en caso de extinción de la Casa Farnesio, a aquel que fuese *“propinquior defuncto Magno Magistro, propugnatus ex genere Farnesio”*, es decir, el pariente más cercano de la estirpe de los Farnesio.

24 DE FELICE, Gaetano. “L’Ordine Costantiniano di San Giorgio”. Rivista Araldica, 1924, pp. 135-139.

Todo ello refuta el intento de superar la falta de una específica renuncia al gran maestrazgo en el Acta de Cannes con una pretendida unión personal del trono de las Dos Sicilias y del gran maestrazgo. En este sentido aparece la modificación en 1965 de los estatutos de la Orden encargada por el príncipe Don Fernando de Borbón Dos Sicilias, duque de Castro, que asigna el gran maestrazgo “*alla qualità di Capo della Reale Casa di Borbone delle Due Sicilie*” en lugar de a la primogenitura farnesiana, lo cual contradice el Real Despacho del rey Fernando IV de las Dos Sicilias que había declarado que la eventual concurrencia en una única persona de la cualidad de monarca y de gran maestro debía de considerarse puramente ocasional, siendo distintas las normas de sucesión.

En el archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid²⁵ se conserva la lista completa de los “bienes alodiales farnesianos” que pasaron en febrero de 1731, a raíz de la muerte del duque Antonio Farnesio, acaecida el 20 de enero de 1731, a la reina Isabel Farnesio y luego a su hijo el Infante Don Carlos, duque de Parma y Plasencia y rey de Nápoles y de Sicilia. Como es natural, allí no figura la Orden Constantiniana como “bien alodial”, ya que debe considerarse una persona jurídica eclesiástica, eso sí, transmisible mediante el sistema de primogenitura establecido²⁶. El gran maestrazgo, aunque fue heredado junto con las propiedades alodiales no era igual a ellas. La administración austriaca en Parma no trató los bienes alodiales de los Farnesio del mismo modo que la Orden. Los austríacos se negaron, al final, a la entrega de los bienes alodiales Medici que deberían haber también pasado a Don Carlos y que era algo establecido por el tratado. Pero el gran maestrazgo de la Orden sólo hubiera podido ser tomado por Austria con el asentimiento de la Santa Sede y la nulidad de la posesión otorgada a los Farnesio, cosa que evidentemente no sucedió.

En cambio en ese mismo archivo²⁷ se da cuenta detallada en 21 de mayo de 1731 de la toma de posesión, en nombre de Isabel Farnesio y de su hijo el Infante Don Carlos de Borbón, de los “bienes alodiales” farnesianos existentes en los estados

25 Sección “Archivo de la Embajada Española cerca de la Santa Sede”, legajo nº 181, expedientillo nº 5.

26 Derivadas de sus estatutos y del testamento del duque Antonio Farnesio.

27 Sección “Archivo de la Embajada Española cerca de la Santa Sede”, legajo nº 295, pieza 2ª.

del Papa, y entre ellos, del palacio y de los jardines de Caprarola²⁸, palacio que fue cedido al Estado Italiano mediante transacción en metálico, por todos los príncipes de las Dos Sicilias, según escritura de 28 de febrero de 1941, en la que por parte del Gobierno Italiano y de todos aquellos príncipes, se tuvo como parte legítima al príncipe Don Carlos, Infante de España, y se le calificó allí unánimemente de Príncipe de las Dos Sicilias.

Si en el Acta de Cannes el Infante Don Carlos hubiera renunciado válidamente a todos los “bienes alodiales” farnesianos, éste hubiera perdido todos sus derechos hereditarios sobre Caprarola y, por ello se hubiera hecho constar tal circunstancia en la escritura de transacción con el Gobierno Italiano, pero no se hizo, pues ni el Gobierno Italiano ni los hermanos del príncipe Don Carlos dieron en este caso el más mínimo valor al Acta de Cannes, ni aún para una cosa tan simple como la renuncia de unos bienes perfectamente renunciables en el Derecho Civil ordinario.

En el momento de producirse el fallecimiento del príncipe Don Fernando Pío su sucesión en el gran maestrazgo de la Orden Constantiniana estaba regulada por los Estatutos de 1934. El artículo 1 apartado 2, del Capítulo V dice: *“La dignidad de Gran Maestre, reservada a la Casa de Borbón, en cuanto heredera de la Casa Farnesio, se transmite por sucesión de primogenitura; a falta de herederos, la misma sucesión tendrá lugar por designación testamentaria; si esta faltare, todos los Baylíos Caballeros Grandes Cruces de Justicia, en virtud de antiquísima costumbre, y según el espíritu de los Estatutos Farnesianos aprobados por la Santa Sede, se reunirán para elegir al nuevo Gran Maestre”*.

De conformidad pues con los estatutos de la Orden Constantiniana entonces en vigor, el gran maestrazgo pasó, a falta de descendencia masculina del príncipe Don Fernando Pío, a la línea segundogénita, al sobrino *ex fratre* el Infante Don Alfonso, que impugnó el Acta de Cannes, primogénito *jure sanguinis* de la Real Casa de Borbón Dos Sicilias *“propinquior defuncto Magno Magistro”*.

28 Don Pedro de Borbón Dos Sicilias, duque de Calabria, visitó recientemente, en abril de 2018, el palacio de Caprarola siendo allí hecho ciudadano honorario de la villa por el alcalde Eugenio Stelliferi. Tuve honor de acompañarle en ese acontecimiento.

Debemos además añadir que dentro de los enfrentamientos hispano-austriacos por los territorios italianos, se llegó a un principio de acuerdo en los llamados “Preliminares de Viena” (3 de octubre de 1735), que fueron la base de la futura paz general, que todavía tardaría varios años en firmarse (Viena, 18 de noviembre de 1738)²⁹. En lo que afecta a los intereses de Don Carlos, nuestro futuro Carlos III, hay que decir que perdió sus derechos de herencia al gran ducado de Toscana a favor del duque Francisco de Lorena, pero se le reconoció la posesión de Nápoles y Sicilia. Además poseerá las plazas de la costa de Toscana que el Emperador tenía, Portolongo, y lo que en tiempo de la Cuádruple Alianza poseía el Rey de España en la isla de Elba, además en los instrumentos de cesión de estos territorios el Emperador reconoce de forma explícita a Don Carlos como soberano legítimo del Reino de las Dos Sicilias, así como a sus herederos y sucesores (Diploma de 11 de diciembre de 1736); pero Parma y Plasencia pasaban en plena propiedad al Emperador.

Ahora bien, en estos documentos el emperador Carlos VI se compromete a no seguir la *Desincameratione* del ducado de Castro y el condado de Ronciglione, territorios de los Farnesio que terminaron en poder de la Santa Sede en el siglo XVII por problemas de deudas. Sobre este punto se firmó posteriormente una Declaración en Compiègne el 4 de agosto de 1736 sobre el modo en que se recuperarían la artillería española puesta en Parma y Plasencia, así como los bienes alodiales pertenecientes a la Reina de España y sus sucesores en estos ducados, así como en el Gran Ducado de Toscana, que les pertenecen por legítima herencia.

Los bienes personales de los Farnesio pudieron ser trasladados en 1737 al sur, la importante colección de obras de arte, la gran biblioteca, los archivos y muchos otros

29 Esta paz fue aceptada definitivamente por Felipe V mediante un tratado de accesión a ella en Versalles el 21 de abril de 1739, y ratificada en Aranjuez a 13 de mayo de 1739. Todo los textos en las obras de José Antonio Abrey y Bertodano: *Colección de los Tratados de paz, alianza y neutralidad, garantía, protección, tregua..., etc hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España...desde antes del establecimiento de la Monarquía Gótica hasta el reinado del Rey Don Phelipe V*, Madrid, 1740-1752, 12 volúmenes y su continuación *Colección de los tratados de paz, alianza y comercio...desde el reynado del señor Don Felipe quinto hasta el presente*, Madrid, 1796-1801, 3 vols., y Alejandro del Cantillo: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho con las potencias extrangeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón, desde el año 1700 hasta el día*, Madrid, 1843.

objetos fueron llevados a Nápoles, no así los de los Medici, ya que aún no habían muerto sus últimos representantes. Este asunto de los bienes alodiales mediceos siempre fue un motivo de disputa y Don Carlos siguió protestando por lo que consideraba su herencia ante la Corte de Viena, en especial tras la muerte de la Electriz viuda en 1743, y así siguió el asunto hasta 1764, cuando se solucionó definitivamente la disputa con la boda de su hija María Luisa, a quien cedió sus derechos, con el Archiduque Leopoldo de Habsburgo-Lorena, futuro Gran Duque de Toscana y luego Emperador Leopoldo II. Recordemos que las tropas austriacas habían invadido Parma el 28 de abril de 1736 y se habían apoderado totalmente de estos territorios, e igualmente controlaban Toscana.

Por tanto, el Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniana, ligado a la primogenitura farnesiana debe considerarse un oficio eclesiástico el cual, a la vez que los bienes alodiales, era herencia de los primogénitos de los Farnesio, pasó a Fernando IV cuando fue declarado “legítimo primogénito farnesiano el 16 de octubre de 1759.

En efecto, cuando Carlos III marchó a España en 1759 decidió dejar todos estos bienes en Nápoles, aunque tenía todo el derecho a llevarlos consigo, ya que decidió entregar el uso y bienes de esta primogenitura a su hijo Don Fernando, aunque él no renunciara a ella, como se ve en sus títulos y nuevas armas, recordemos la inclusión de las armas de los Farnesio y los Medici en su gran escudo.

Todo lo anterior tuvo que ser ratificado por las partes afectadas, y en lo que a nosotros nos concierne fue así. En 1736 se firmaron unas declaraciones (30 de enero) por parte del Rey de Francia y el Emperador sobre la Paz con el Rey de España y el Rey de las Dos Sicilias. Carlos VI consideraba así que lo acordado en los preliminares de 1735 era una paz formal con ambos soberanos, y lo mismo afirmaba el Rey de Francia, que se comprometía a apoyar en todo el tratado. Así lo rubricarán el Rey de España en una Declaración firmada en Aranjuez el 15 de abril de 1736, y el Rey de las Dos Sicilias en otra firmada en Nápoles el 1 de mayo de 1736, lo cual llevó al Emperador a firmar el Diploma oficial de cesión de los reinos citados y los puertos de Toscana al “príncipe que se halla en posesión de ellos” el 11 de diciembre de 1736, y con esa misma fecha el Rey de Nápoles, Don Carlos, hacía cesión de sus derechos sobre los Ducados de Parma y Plasencia al Emperador, así como de la eventual sucesión de Toscana a la Casa de Lorena; cesión que hizo también en su nombre y en el de sus hijos menores el rey Don Felipe el 21 de noviembre de 1737, firmando el Rey de España el acceso definitivo a la Paz General el 21 de abril de 1739.

Por tanto al final de la Década de los años 30 del siglo XVIII Don Carlos había conseguido el ansiado reconocimiento internacional de su conquista de Nápoles y Sicilia, aunque en Madrid, en especial por parte de la Reina, había un cierto regusto amargo por haber tenido que renunciar a su herencia familiar de Parma y Plasencia, así como a la de Toscana, además de quedar pendiente el problema de sus bienes alodiales en aquellos territorios.

La Pragmática de 1759, regulaba exclusivamente la sucesión a la Corona de las Dos Sicilias, no el Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniana. La Orden Constantiniana no es una Institución inherente a la dignidad real napolitana-siciliana, sino una institución histórica confiada a una familia de sangre real, independiente de la Corona. Su Gran Maestrazgo es transmisible, de conformidad con los Estatutos “por sucesión de primogenitura” independientemente de la Corona de las Dos Sicilias o de cualquier otra. Cuando el Infante Don Alfonso fue proclamado Gran Maestre fue en virtud de ese hecho, que no cumplía el Príncipe Rainiero, cuyas pretensiones fueron condenadas en 1960 por tres especialistas en derecho internacional: José de Yanguas y Messía, XII vizconde de Santa Clara de Avedillo, profesor de Derecho Internacional de las Universidades de Valladolid, Madrid, Lovaina y Bolonia, miembro del Instituto de Derecho Internacional, académico de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación y de la de Ciencias Morales y Políticas, embajador de España ante la Santa Sede, ministro de Estado, diputado, juez del Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya, europeísta convencido; Antonio de Luna García, antiguo embajador de España en Colombia, profesor de Derecho Internacional Público, catedrático de Filosofía del Derecho, director del Instituto de Derecho Internacional Francisco de Vitoria, asesor jurídico del Ministro de Asuntos Exteriores de España, miembro del Comité de Derecho Internacional de las Naciones Unidas; y Rolando Quadri, profesor de Derecho Internacional de las Universidades de Alejandría, El Cairo, Heliópolis, Padua, Pisa, Nápoles y Roma, y asociado del Instituto de Derecho Internacional.

Todos ellos concluyeron que es indiscutible que el príncipe Don Alfonso de Borbón-Dos Sicilias sucedió en la dignidad de Jefe de la Familia de los Borbón-Dos Sicilias, y llevaba por tanto legítimamente los títulos de Duque de Calabria y Conde de Caserta, así como en la dignidad de Gran Maestre de la Sacra y Militar Orden

Constantiniana de San Jorge en la que sucedió por derecho hereditario³⁰.

Cuando el Infante Don Alfonso asumió el gran maestrazgo de la Orden Constantiniana lo hizo en aplicación de los vigentes estatutos de la misma, que fueron luego modificados en 1965 por el Príncipe Don Fernando de Borbón Dos Sicilias, duque de Castro, asignando el Gran Maestrazgo “*alla qualità di Capo della Reale Casa di Borbone delle Due Sicilie*” en lugar de a la primogenitura farnesiana. El Rey Fernando IV de las Dos Sicilias había declarado que la eventual concurrencia en una única persona de la cualidad de Monarca y de Gran Maestre debía de considerarse puramente ocasional, siendo distintas las normas de sucesión.

EL REY DON JUAN CARLOS I ENCARGA UN INFORME QUE CONCLUYE QUE EL INFANTE DON CARLOS ERA EL GRAN MAESTRE DE LA ORDEN CONSTANTINIANA

Como Rey de España, Don Juan Carlos I era sucesor del Rey Don Carlos III y por tanto sólo él podía decidir en relación a la Pragmática de 1759 y en todo lo relacionado con esta materia. Era además, rey reinante y no solamente *de iure*. Su padre, Don Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona, fue collar de la Orden Constantiniana y el propio Don Juan Carlos y su mujer la reina Doña Sofia son miembros de la Orden.

En 1982 el Rey solicitó un dictamen a varios organismos e instituciones que concluyeron que el Infante Don Carlos, padre del actual gran maestre de la Orden Constantiniana, era sin lugar a dudas el Jefe de la Casa Real de la Dos Sicilias y gran maestre de dicha Orden. Las instituciones que realizaron dichos informes fueron el Ministerio de Asuntos Exteriores (1 de junio de 1983), el Consejo de Estado (2 de febrero de 1984), el Ministerio de Justicia (18 de octubre de 1983), la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (6 de mayo de 1983) y el Instituto Salazar y Castro (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C.S.I.C.) (8 de marzo de 1983).

La carta que el Marqués de Mondéjar, Jefe de la Casa de S.M. el Rey de España, escribió el 8 de marzo de 1984 a Don Carlos, Duque de Calabria, decía así: “*En*

30 PROSSER, Ronald E. *The Royal Prerogative*. Raventhorn Press, 1981.

interés de la verdad histórica y con la intención de esclarecer el problema de a quién corresponden la Jefatura de la Casa de Borbón Dos Sicilias y el Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniana de San Jorge, por orden de Su Majestad el Rey, y como Jefe de Su Casa, he recabado los dictámenes e informes del Ministerio de Justicia y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por el aspecto jurídico de la cuestión; del Ministerio de Asuntos Exteriores, por el internacional; del Instituto “Salazar y Castro” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el genealógico, y del Consejo de Estado, por el histórico-jurídico. La coincidencia unánime de los dictámenes e informes emitidos por los más altos organismos y corporaciones del Estado español competentes en el asunto, reconocen a la persona de Vuestra Alteza Real como titular de la Jefatura de la Casa de Borbón Dos Sicilias y del Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniana de San Jorge.”

CARLOS ABELLA Y RAMALLO, EMBAJADOR
DE ESPAÑA, GRAN CANCELLER DE LA ORDEN
CONSTANTINIANA

Antes de que S.A.R. la Princesa Cristina de Borbón Dos Sicilias asumiera el cargo de Gran Canciller de la Orden Constantiniana de San Jorge, lo ocupó con gran brillantez Carlos Abella y Ramallo, embajador de España. Antes de él fue gran canciller otro embajador de España, Emilio Beladiez y Navarro. El hecho de que el Gran Maestre resida en España facilita y aconseja que los grandes cancilleres sean también españoles, aunque no es algo obligatorio.

El 12 de agosto de 2014 falleció en Madrid el embajador Abella. Además de por su viuda, doña Pilar de Aristegui y Petit, notable escritora y pintora –hija, hermana, esposa y madre de diplomáticos-, dama gran cruz de Justicia de la Orden Constantiniana, y por sus hijos Carlos, diplomático como él –actual Embajador de España en Quito, Ecuador, y miembro del Consejo de Gobierno de la Orden Constantiniana como lo fue su padre-, Sandra, Álvaro y Pilar, y demás familia, su muerte fue muy sentida por toda la Orden Constantiniana que tuvo en él un excelente gran canciller, hasta el punto de considerarse que su mandato, siempre impulsado y apoyado por su Gran Maestre S.A.R. el Infante Don Carlos, Duque de Calabria, marcó un punto de inflexión en su desarrollo nacional e internacional.

Carlos Abella nació en La Coruña el 13 de abril de 1934. Ingresó muy joven en la Escuela Diplomática de la que salió para ocupar diversos puestos en el exterior, en cuatro continentes y en todos los grados del escalafón, hasta llegar al más alto. Fue Cónsul en Filipinas y Perú, Consejero Cultural en Estocolmo -en los tiempos en que era Embajador de España en aquel país S.A.R. Don Alfonso de Borbón y Dampierre, Duque de Cádiz-, Secretario General del Instituto de Cultura Hispánica, Cónsul General en Río de Janeiro, Ministro para Asuntos Culturales de la Embajada de España en Washington, Embajador en Kenia, Uganda y Somalia, Embajador para el V Centenario del Descubrimiento de América, Inspector General de Servicios, Cónsul General en Miami y Embajador ante la Santa Sede y ante la Soberana Orden Militar de Malta, cargo que ocupó durante siete años y medio durante el pontificado del Papa San Juan Pablo II. Este período especialmente brillante de su carrera diplomática lo consagró como un verdadero maestro en su profesión, como quedó de manifiesto en su obra “Memorias confesables de un Embajador en el Vaticano” (Madrid, 2006). En el magnífico Palacio de España, la más antigua embajada existente en Roma y la embajada permanente más antigua del mundo, sobre cuya larga historia publicó una interesante obra titulada “Confesiones del Palacio de España en Roma. Si las paredes hablaran” (Madrid, 2012) recibió a innumerables personalidades pontificias e internacionales, ofreció brillantes recepciones y conciertos, convirtiendo de nuevo a nuestra Embajada en un permanente foco de cultura española.

Persona de excelentes cualidades personales y profesionales, se caracterizaba por una gran elegancia exterior e interior, siempre moderado, sosegado y sonriente sin perder la firmeza en la defensa inteligente y brillante de los valores e instituciones a las que ofreció su vida: España y S.M. el Rey, la Iglesia Católica, su mujer, sus hijos, S.A.R. el Infante Don Carlos, Duque de Calabria, la Real Casa de las Dos Sicilias y la Orden Constantiniana.

Tanto España como otros países e instituciones, amén de S.A.R. el Infante Don Carlos, le otorgaron merecidas condecoraciones. Entre otras, era caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, máxima condecoración que otorga el Ministerio de Asuntos Exteriores, y Gran Cruz de la Orden al Mérito Militar; Gran Cruz de la Orden de Pío IX, otorgada por S.S. el Papa; Gran Oficial de la Orden al Mérito de la República Italiana; collar de la Real e Insigne Orden de San Genaro, la máxima que podían otorgar los antiguos Reyes de las Dos Sicilias y que recibió

del entonces Jefe de la Real Casa de las Dos Sicilias, S.A.R. el Infante Don Carlos, Duque de Calabria; Baylío Gran Cruz de Justicia condecorado con collar de la citada Orden Constantiniana, máxima condecoración de esa Orden; Gran Cruz de Gracia Magistral de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta; Gran Cruz de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén; Gran Cruz de la Orden Pro Merito Melitense; Caballero de la Orden de Carlos III, etc. Era además, ciudadano honorario del Estado de Río de Janeiro.

Durante años tuve el gran privilegio de trabajar a su lado, de aprender de su experiencia, de sus sabios consejos y “savoir faire”, de su saber estar, de su capacidad integradora, de su notable habilidad negociadora, que sabía comprender al contrario sin ceder en lo fundamental, de su enorme laboriosidad que le llevó a estar “al pie del cañón” como gran canciller de la Orden Constantiniana incluso en momentos en que otros, con una salud no tan deteriorada por la cruel enfermedad que sufría, hubieran desistido, de su inquebrantable fidelidad y lealtad a los valores e instituciones antes citados, aún a pesar de que eso supusiera grandes sacrificios e incomprensiones. Me sentiría dichoso con sólo haber aprendido una mínima parte de sus enseñanzas. La tristeza que embargó a toda la Orden Constantiniana con motivo de su muerte fue sólo superada por la que nos afectó cuando poco después fallecería el Infante Don Carlos. Esa tristeza debe llevarnos más bien al agradecimiento a una persona excepcional y a un verdadero maestro, que luchó con ahínco para que esa Sacra Milicia se expandiera por todo el mundo y creciera en cantidad y calidad de sus miembros con el objetivo, que siempre tuvo presente, de defender a la Santa Iglesia Romana, de extender su doctrina y proclamar la Fe. Era consciente de la necesidad de que muchos y buenos sacerdotes poblaran la tierra y por eso impulsó de manera decisiva la creación de becas para múltiples seminarios diocesanos, que facilitó gracias a su enorme conocimiento de la curia vaticana y española y al gran respeto y afecto que en ella despertaba.

Una de sus muchas batallas, fruto de su amor a España y de sus profundas convicciones religiosas, fue la defensa de la causa de Beatificación de la Reina Isabel la Católica de cuya comisión, constituida por el Arzobispo de Valladolid, formó parte. Fue, lo hemos dicho ya, Embajador de España, condición que llevó con una ejemplar dignidad. Pero, consciente no sólo de que se puede servir bien a la vez a su patria, España, y a la Santa Sede, sino de que un buen embajador es benéfico tanto para su país como para aquel donde está acreditado, fue un magnífico representante de los mutuos

intereses de España y el Vaticano. Quizás por eso, se sentía especialmente dichoso y agradecido al Pontífice por haber recibido de San Juan Pablo II el nombramiento de Gentilhombre de Su Santidad, condición que ostentan también otros dos españoles, los Condes de Tepa y de Bañares. Como tal, ejerció sus funciones, durante los pontificados de los Papas San Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco, hasta en los momentos en que su enfermedad hubiera quizás recomendado mayor reposo. Le vimos en Roma, elegantísimo como siempre, con su frac –con corbatín blanco y chaleco negro- y el collar de gentilhombre acompañando a SS.MM. los Reyes en la canonización de los papas Juan XXIII y Juan Pablo II.

Durante su mandato como gran canciller de la Orden falleció, el 29 de diciembre de 2012 el Secretario General y gran cruz de Justicia de la misma, y collar de la Orden de San Jenaro Julio Prado y Colón de Carvajal, conde de la Conquista, caballero de Santiago, gran cruz de honor y devoción de la Orden de Malta.

Sobre la muerte del embajador Abella han escrito el Príncipe Don Pedro de Borbón-Dos Sicilias, entonces Duque de Noto y actual Duque de Calabria y Gran Maestre de la Orden Constantiniana, y Carlos Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo, Duque de Huéscar, vice-gran prefecto de dicha Orden, actual Duque de Alba de Tormes.

El 18 de diciembre de 2015 se celebró en la catedral castrense de España una Misa en sufragio por el alma del embajador Carlos Abella y Ramallo, a la que asistió S.A.R. la Princesa Doña Ana y que supuso un motivo para recordar y encomendar al que fuera excelente gran canciller de la Orden Constantiniana.

FALLECIMIENTO DEL INFANTE DON CARLOS, DUQUE DE CALABRIA, GRAN MAESTRE DE LA ORDEN CONSTANTINIANA

Poco tiempo después de la muerte del embajador Abella fallecía, el 5 de octubre de 2015, en su finca de “La Toledana”, en la provincia de Ciudad Real, quien fuera en vida, amén de Infante de España, Príncipe de las Dos Sicilias, Duque de Calabria y Conde de Caserta, protector de esta Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, por la que siempre manifestó gran predilección y cariño. Los príncipes

están situados en un lugar muy visible en la sociedad, una atalaya que les hace aptos para ser luminarias sin estar encerrados en una torre de cristal. Pueden así servir de ejemplo de servicio a los demás, de acicate y estímulo para ser mejores. Además, actualmente, los príncipes son más partícipes que antaño de la vida de quienes no lo son. Su Alteza Real Don Carlos de Borbón Dos Sicilias y Borbón Parma fue, para quienes le conocimos, un modelo de discreción y de fidelidad a sus principios y a la Corona, tanto a la de España, a la que sirvió hasta su muerte con ejemplar dedicación, como a la histórica corona partenopea, la que llevaron los Anjou, los Aragón o su familia, los Borbones descendientes de nuestro rey Carlos III, rey de Nápoles y de Sicilia antes de serlo de España. Fue Jefe de la Real Casa de las Dos Sicilias y, como tal, legítima cabeza de la dinastía que reinó en Nápoles y en Palermo hasta el momento mismo de la unificación italiana bajo Víctor Manuel II de Italia.

Don Carlos fue Jefe de la Real Casa de las Dos Sicilias desde 1964 hasta su muerte, y hubiera sido -si la historia de Italia no hubiera cambiado con el “Risorgimento”- Rey de las Dos Sicilias, monarca reinante en Nápoles. Pero en 1860, el citado Víctor Manuel II, el Conde Camillo Benso di Cavour y Giuseppe Garibaldi encabezaron el movimiento que unificó Italia bajo la corona de los Saboya. Desde entonces el rey Francisco II y su familia sufrieron el exilio de su patria y la lejanía de las costas partenopeas.

Los Borbón Dos Sicilias recalaron con el tiempo en España, como no podía ser menos pues de aquí salió la rama de la Casa Real Española que –en la persona de Carlos III de España, antes VII de Nápoles y V de Sicilia, y aún antes, Carlos I, duque de Parma- reinó en la que sería una de las más populosas y boyantes capitales de Europa: Nápoles. Don Carlos nació en la ciudad suiza de Lausana el 16 de enero de 1938, pero pasó toda su vida en España donde ya desde niño, educado al lado de su primo hermano el luego Rey Don Juan Carlos I en “Las Jarillas”, y luego en el Instituto de San Isidro, vivió en el amor a su patria española. Sirvió con fidelidad, lealtad, discreción y modestia a la Corona –representó al Rey de España en múltiples ocasiones- sin olvidar nunca quién era pero sin jactarse jamás de su condición regia. Interpretaba esa condición como un deber, como el deber de estar al servicio de su Rey, ya en tiempos de Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona, y luego durante el reinado de Don Juan Carlos I y de Don Felipe VI. Pero también, como una obligación moral de servicio a los demás, llevando a la práctica la máxima evangélica de “a

quien mucho se le dio, mucho se le exigirá”. A él la Providencia le dio nacer en una Casa Real y esa realeza le obligaba, en su fuero interno, a poner su privilegiado nacimiento a los pies de quienes más lo podían necesitar.



S.A.R. el Infante Don Carlos, Duque de Calabria (1938-2015), gran maestro de la Orden Constantiniana (por Enrique de Vicente Paricio, Madrid, 1973, Real Asociación de Hidalgos de España)

De su magnífica genealogía podemos decir que en sus dieciséis primeros apellidos encontramos que era tres veces Borbón-Dos Sicilias, una vez Borbón-Parma, siete veces Austria, dos veces Borbón de España, una vez Borbón de Francia, una vez Croÿ y una vez Ligne. Es decir, era siete veces Borbón y siete veces Austria o Habsburgo, por lo que llevaba en su sangre la de infinidad de reyes y emperadores.

No obstante, siempre dio pruebas de una modestia propia de los grandes señores, sin renunciar –al mismo tiempo– al mantenimiento de sus derechos como Jefe de Casa y como Gran Maestre de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, condición que poseía no por ser cabeza de la dinastía de las Dos Sicilias sino como primogénito farnesiano. Ambas condiciones, la de Jefe de la Real Casa de las Dos Sicilias y la de gran maestre constantiniano, fueron ratificadas por diversos informes tras un estudio encargado por el Jefe de la Casa del Rey en 1984, el Marqués de Mondéjar, por orden del Rey Don Juan Carlos I, a los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Justicia, al Consejo de Estado, a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y al Instituto Salazar y Castro, entonces perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Primo hermano pero además amigo del Rey Don Juan Carlos, le apoyó siempre, como ahora hace –en su generación– su hijo Don Pedro, actual duque de Calabria, con el Rey Don Felipe VI. Siempre fue Alteza Real, tratamiento que le correspondía como príncipe real de las Dos Sicilias y en la Casa del Rey se le consideró siempre Duque de Calabria.

Además, al recibir el infantazgo de gracia, ese tratamiento quedó reafirmado. De igual manera, todos sus hijos tienen derecho al tratamiento de Alteza Real como miembros dinastas de una antigua y prestigiosa familia real europea. Ciertamente es que algunos en España les escatiman de modo mezquino ese tratamiento, por una mezcla de ignorancia de las normas dinásticas europeas y de pequeñez moral no exenta de cierta envidia. En la Europa de las monarquías, sin embargo, nadie en su sano juicio osaría omitir ese tratamiento que todos los príncipes de las Dos Sicilias tienen por derecho de nacimiento. El Infante Don Alfonso, padre de Don Carlos, nació en el palacio real de Madrid como hijo de la Princesa de Asturias y fue, durante un tiempo heredero de la Corona de España. Su madre, la Infanta Doña Alicia, que sobrevivió a su hijo, aunque falleció el 28 de marzo de 2017, era hija del príncipe Elías de Borbón Parma, duque de Parma y Piacenza, y de la archiduquesa María Ana de Austria.

La gran capacidad de trabajo del Infante Don Carlos la dedicó a liderar, como presidente, diversas instituciones cuyos fines son de orden social y cultural. Amén de su condición, como primogénito farnesiano, de Gran Maestre de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, antiquísima milicia hoy volcada, entre otras

labores, en la concesión de becas de estudios para seminaristas en diversas diócesis, en España y fuera de ella, y a diversas ayudas sociales y humanitarias, Don Carlos, tras haber sido presidente de honor de la Confederación Española de Fundaciones encabezó, con idéntica responsabilidad, la Asociación Española de Fundaciones. Ese cargo honorífico no se quedó en una mera fórmula sino que estableció su despacho en la sede de esta Asociación y trabajó para ella con denuedo colaborando así en su desarrollo y fortalecimiento, con un compromiso permanente, generoso y abnegado con el sector fundacional español y con sus valores sociales y culturales. En efecto, esa Asociación agrupa fundaciones dedicadas a la asistencia social, la cultura, la educación, la salud, la investigación, la tecnología, el medio ambiente, el desarrollo comunitario o la cooperación Internacional. Cuando Don Carlos recibió la medalla de honor de la Asociación, su presidente, Javier Nadal, subrayó el papel del Infante como partícipe y pilar fundamental de la fusión, en 2003, entre la Confederación Española de Fundaciones y el Centro Español de Fundaciones, destacando su profundo sentido del deber, su defensa permanente de la concordia y el acuerdo, y su constante ayuda en el mantenimiento de su base asociativa y en la consecución de nuevos socios, mediante su trabajo y dedicación continuada. Los miembros del Consejo de Gobierno de la Orden Constantiniana nos reunimos durante años en la sede de dicha Asociación y de allí surgieron innumerables iniciativas y proyectos.

Su amor por la naturaleza heredado de sus padres el Infante Don Alfonso y la Infanta Doña Alicia -era un buen cazador y en el campo era donde mejor se encontraba- se puso de manifiesto al presidir la Fundación Fondo para la Protección de la Naturaleza (FONDENA). Su defensa del medio natural fue, más que una afición, un modo de vida. FONDENA, cuyo duodécimo premio se entregará en 2019, sigue impulsando la defensa de la naturaleza ante cualquier agresión. Fue además presidente de ADENA en España, es decir, de la Fundación Mundial para la Vida Salvaje (*World Wildlife Fund*).

Don Carlos estaba en posesión de muchas condecoraciones españolas y extranjeras pero –cuando la ocasión lo requiera- solía elegir llevar las insignias de la Orden del Toisón de Oro, de la que era decano, de la de San Jenaro, la más importante de su antiguo Reino, y, por supuesto, de su querida Orden Constantiniana de San Jorge a la que estoy dedicando estas líneas. En el campo humanitario no podemos olvidar su constante apoyo, como Presidente de Honor, de la Fundación Comité

Español de Colegios del Mundo Unido (*United World Colleges*), para la que trabajó con enorme ilusión. Su despacho en la Asociación Española de Fundaciones estaba cuajado de fotografías con los niños beneficiarios de la labor de esta fundación que ha dado abundantes frutos académicos. A su fallecimiento se dijo de él: “Su tesón y compromiso en la promoción de los ideales de entendimiento internacional, han hecho que los Colegios del Mundo Unido en España sean lo que son hoy día. Sus logros, conseguidos con una gran generosidad y entrega hacen que todos los que formamos parte de este apasionante proyecto educativo estemos en deuda con él. Fue un privilegio y un honor para esta Fundación tenerlo como Presidente durante tantos años, y siempre será un referente para nosotros.”

Otra de sus pasiones eran las órdenes militares españolas. Era comendador mayor de la Orden de Alcántara, y maestrante de las cinco antiguas reales maestranzas de caballería. Sobre su mesa estaba siempre el estandillo de aquellas cuatro órdenes, medievales y a la vez contemporáneas, tan importantes para la historia de España. Como Presidente del Real Consejo de las Órdenes, de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, lo era también de la Fundación Lux Hispaniarum, dedicada a la promoción de actividades asistenciales y sociales, así como las propias del voluntariado, orientadas hacia aquellos colectivos en situación de necesidad, particularmente con atención a la infancia y a la tercera edad, así como la realización de proyectos de carácter histórico cultural, en beneficio del conjunto de la sociedad. Asimismo fue Presidente de la Fundación Hospital de Santiago, cuyo centro de Cuenca, originado en el Real Hospital de Santiago fundado en 1182, es una residencia de carácter asistencial donde residen 105 ancianos. Fue también Presidente de la Fundación San Benito de Alcántara, vinculada a la Orden de Alcántara de la que era Comendador Mayor Honorario, y a la que pertenecen también su hijo, el actual Duque de Calabria, y su nieto el Duque de Noto, portando sobre su pecho la verde cruz de esa milicia, y que tiene como objetivos el estudio y la investigación histórica y cultural, con especial referencia a la promoción turística de Extremadura y al examen de su desarrollo empresarial, destacando el valor de la empresa como figura social interviniente en el desarrollo cultural, económico y social, y todo ello con una clara vocación iberoamericana.

Fue protector del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid. El 23 de enero de 2016, en la ceremonia y Misa para el ingreso de nuevos caballeros y damas de dicha corporación, se rezó públicamente por él, como sucedió en El Escorial, con

asistencia de los cuatro reyes: Don Felipe, Doña Letizia, Don Juan Carlos y Doña Sofía. En la capilla ardiente³¹ estuvieron también los Reyes de los Búlgaros, Simeón II y Margarita.

Por otra parte, presidió la Fundación Museo Naval volcada en poner en valor, proteger y ampliar el patrimonio histórico de la Armada Española y que éste se difunda y sea conocido por toda la sociedad a través de sus museos, archivos navales e históricos. Fue asimismo patrono de la Fundación Banesto.

Estaba casado con la princesa Ana de Orléans, hija de los Condes de París, Enrique de Orléans e Isabel de Orléans-Braganza. De todos sus hijos, el Príncipe Don Pedro, actual Duque de Calabria y Conde de Caserta, es digno sucesor de tan modélico príncipe. Don Pedro ha sucedido a su padre en el encargo que el Rey de España le hiciera a su progenitor de ser Presidente del Real Consejo de las Órdenes Militares³², que compagina con el resto de sus actividades profesionales y en la Orden Constantiniana.

Don Carlos estuvo siempre allí donde se le requirió siempre que fuera en bien de España y de los demás, sin olvidar nunca sus deberes como Jefe de la Real Casa de las Dos Sicilias y como Gran Maestre de la Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge. Nunca pidió nada para sí y se dio a su patria y a su familia. Mantuvo una excelente relación con la jerarquía eclesiástica. Prueba de ello es la aceptación de la gran cruz de Mérito de la Orden Constantiniana de San Jorge por parte del entonces Nuncio Apostólico en España, arzobispo titular de Benevento, hoy cardenal Manuel Monteiro de Castro. En aquella ocasión, en el acto celebrado en la Nunciatura Apostólica de la Santa Sede en Madrid, estuvieron presentes, además del Infante Don Carlos, el entonces Duque de Huéscar, hoy Duque de Alba, vicegran prefecto de la Orden, el embajador Carlos Abella y Ramallo, gran canciller, Jose Finat y de Bustos, duque de Pastrana, auditor general, Julio Prado y Colón de

31 En dicha capilla los caballeros de la Orden Constantiniana de San Jorge hicimos turnos para velar su cadáver, al mismo tiempo que la Guardia Real y los caballeros de las cuatro órdenes militares españolas.

32 En el nombramiento de Don Pedro para ese cargo se le da el tratamiento de Alteza Real que le corresponde por su nacimiento a pesar de que algunas personas, cada vez menos, hayan querido escatimárselo.

Carvajal, conde de la Conquista, secretario general, el autor de estas líneas, como vice-auditor general, que dio lectura al diploma de concesión, Florencio Álvarez-Labrador y Sanz, vice-gran tesorero y secretario ejecutivo y José Antonio Martínez de Villarreal y Fernández-Hermosa, conde de Villarreal, consejero emérito de la Real Diputación. El ahora cardenal Monteiro de Castro asistió el 4 de noviembre de 2008 en la catedral castrense, en Madrid, a la solemne Misa y ceremonia de investidura de nuevos miembros de la Orden. En aquella ocasión asistió también el presidente de la Real Diputación, ya fallecido³³, embajador Paolo Pucci di Benisichi, así como el

33 Tras el fallecimiento de este importante miembro de la Orden, publiqué una nota necrológica que decía: “La conjunción de la humildad con la inteligencia es siempre atractiva. Cuando además se combinan con coherencia, buena educación y elegancia de espíritu resultan fascinantes. Así era un buen amigo de España, Paolo Pucci di Benisichi, antiguo Embajador de Italia en nuestro país, fallecido el pasado 28 de mayo. Nació el 15 de febrero de 1941 en Palermo y pertenecía a la familia siciliana de los barones Pucci y de Benisichi. Estaba casado con Maria di Loreto (Loretta) Filiasi Carcano, duquesa de Montaltino, con quien tuvo dos hijos, Fabio y Manfredi. Doctor en Derecho, su trayectoria diplomática le llevó a ocupar cargos de gran responsabilidad, como el de Secretario General del Ministerio de Asuntos Exteriores. Cuando se despidió de sus colaboradores dijo que siempre quiso aportar transparencia y serenidad. En eso era un maestro. Extremadamente respetado en la Farnesina dejó una estela de “savoir faire”, esencial en el buen diplomático. Le traté en Roma y en Madrid y mantuve con él una correspondencia en la que siempre demostró una enorme capacidad y una gran fe. Me solía escribir en italiano pero se despedía con un cariñoso “fuerte abrazo” en español. No hace mucho, cuando le animé a asistir a la Jornada sobre la Orden Constantiniana de San Jorge desarrollada el pasado octubre en la Real Academia de la Historia, me contestó compungido “...temo proprio che la mia presenza con voi il 24 e il 25 ottobre prossimo si collochi nel mondo dei sogni, anche se davvero un bel sogno”. Su fidelidad al Infante Don Carlos, Duque de Calabria, se puso siempre de manifiesto desarrollando una incansable actividad, hasta el agravamiento de su enfermedad, a favor de las benéficas actividades de la Orden Constantiniana de cuya Real Diputación fue Presidente y cuyo Gran Maestre le agració con el collar constantiniano además de con el de la Orden de San Genaro. Era caballero de Honor y Devoción de Orden de Malta y Consejero de Estado de la República Italiana. España le concedió las grandes cruces de Isabel la Católica y del Mérito Civil, que venían a sumarse a otras muchas y merecidas condecoraciones. Descansa en paz, querido Embajador. (Rey y Cabieses, Amadeo-Martín. *Paolo Pucci di Benisichi (72), ex Embajador de Italia en España. El diplomático que dejó una estela de ‘savoir faire’ en la Farnesina*. En el diario “La Razón”, Año XVI, nº 5278, jueves 30 de mayo de 2013, p.67.)

entonces embajador de Italia en España Pasquale Terracciano, gran cruz de Justicia de la Orden, y el embajador de la Soberana Orden de Malta en España, Jean-Marie Musy. También el nuncio apostólico en España Mons. Renzo Fratini, asistió el 25 de octubre de 2013 a la Solemne Misa de Pontifical celebrada en la catedral castrense.

Como más tarde hará su hijo, Don Carlos mantuvo buenas relaciones con los sucesivos embajadores de Italia en Madrid, país en el que hoy se inserta el antiguo Reino de las Dos Sicilias. Uno de ellos, Paolo Pucci dei baroni di Benisichi, antiguo embajador en Madrid, fue Presidente de la Real Diputación de la Orden Constantiniana, amén de Consejero de Estado de la República Italiana. También los embajadores de Italia en España Amedeo de Franchis³⁴, actual procurador del Gran Priorato de Roma de la Soberana Orden Militar de Malta, y Pasquale Terracciano, actual embajador de Italia en la Federación Rusa, son miembros de la Orden Constantiniana.

Don Carlos tendrá siempre el recuerdo agradecido de los que le conocimos y disfrutamos de su proverbial bonhomía. Con su muerte desaparecía el único infante varón que aún quedaba vivo.

El 12 de noviembre de 2015 tuvo lugar en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial un solemne funeral por el eterno descanso del Infante Don Carlos. La estela de señorío, lealtad, discreción, modestia, laboriosidad, generosidad, y demás virtudes que adornaban a ese príncipe hicieron que a sus honras fúnebres acudieran muchas personas en las que tan buen recuerdo dejó.

Retomando lo dicho acerca de las excelentes relaciones de los diversos embajadores de Italia en España con la Orden Constantiniana, diremos que el 16 de junio de 2016 recibieron sus diplomas con diversos grados de la Orden varios ciudadanos italianos. El acto tuvo lugar en la Embajada de Italia, antiguo palacio de los marqueses de Amboage, en presencia del Embajador de Italia en España Stefano Sannino. Los agraciados fueron: Duque don Diego de Vargas Machuca, Baylío Gran Cruz de Justicia condecorado con el Collar, Conde Riccardo Paternò di Montecupo, Gran Cruz de Justicia, Embajador Alfredo Bastianelli, Gran Cruz Iure Sanguinis, y Noble Salvatore Bordonali di Pirato, Gran Cruz Iure Sanguinis.

³⁴ Precisamente el embajador de Franchis, que es caballero de honor y devoción en obediencia de la Soberana Orden Militar de Malta pronunció su promesa de obediencia el 8 de mayo de en el Subpriorato de San Jorge y Santiago de la Orden de Malta en Madrid.

CELEBRACIÓN EN ESPAÑA POR PARTE DE LA ORDEN CONSTANTINIANA DEL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DEL PUENTE MILVIO

La Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge celebró en 2012 el MDCC aniversario de la Batalla del Puente Milvio en la que el emperador Constantino venció a Majencio, según la tradición, gracias a la intervención divina. Con tal motivo tuvo lugar el 24 de octubre de ese año en la Real Academia de la Historia una sesión extraordinaria, presidida por su entonces Director, Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, Marqués de Castrillón, y miembro de la Orden Constantiniana, en la que varios ponentes expusieron diversos aspectos de la historia de la Orden, cuya legendaria fundación se atribuye al emperador Constantino. El acto contó con la presencia de SS.AA.RR. el Infante Don Carlos, Gran Maestre de la Orden, y la Princesa Doña Ana, Duques de Calabria.

En dicha jornada pronunció la conferencia de apertura el cardenal Antonio Cañizares Llovera, baylío gran cruz de Justicia de la Orden quien, amén de Numerario de la Real Academia de la Historia, era en ese momento Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, y que habló sobre “Documentos pontificios acerca de la Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge”. El británico Guy Stair Sainty, vice-gran canciller de la Orden, uno de los mayores expertos mundiales en órdenes de caballería, miembro de la International Commission of Orders of Chivalry (ICOC) y académico correspondiente de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, disertó sobre “The independence of the Grand Mastership of the Constantinian Order from any claim to Sovereign rank: 1550-2012”. Por su parte, José María de Francisco Olmos, caballero de Mérito con Placa de Plata de la Orden, profesor titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas, entonces decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense, además de Correspondiente de la Real Academia de la Historia y Numerario de la Real y Matritense de Heráldica y Genealogía, habló de “Constantino el Grande y la adopción del Monograma de Cristo en sus documentos oficiales”. El portugués, Lourenço Correia de Matos, secretario de la Real Comisión de la Orden para Portugal, licenciado en Historia por la Universidad Lusíada de Lisboa y máster en Historia por la Universidad Nueva de esa ciudad, académico de

número del Instituto Portugués de Heráldica, explicó las vicisitudes de “A Ordem Constantiniana de São Jorge em Portugal”. Y, por último, Alfonso Marini Dettina, licenciado en Derecho por la Universidad de Roma “La Sapienza” y en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Lateranense, abogado de la Rota Romana y en la Corte Suprema de Casación italiana, autor del libro “Il legittimo esercizio del Gran Magistero del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio”, editado por la Libreria Editrice Vaticana, pronunció su conferencia sobre “Mito, storia e diritto dell’Ordine Costantiniano di San Giorgio”.

Esa Jornada de Estudios sobre la Orden Constantiniana fue un anticipo de los actos con los que esta corporación caballeresca se unió a las celebraciones del año 2013 por el aniversario del Edicto de Milán, mediante el que el propio Constantino otorgó la libertad religiosa en el Imperio permitiendo así el desarrollo y expansión del Cristianismo.

EL USO EN ESPAÑA DE LAS CONDECORACIONES DE LA ORDEN CONSTANTINIANA DE SAN JORGE

La Orden Constantiniana, por su estrecho vínculo con la Historia de España, he tenido y tiene un tratamiento especial desde el punto de vista del uso de sus insignias. El 2 de junio de 2004 el Boletín Oficial de Ministerio de Defensa³⁵ publicó una resolución, la 431/06238/04, del 25 de mayo anterior, con el siguiente texto: “Con las limitaciones impuestas en el vigente Reglamento de Uniformidad, se concede autorización para usar sobre el uniforme, en los actos de la Orden, el distintivo de la Gran Cruz de Justicia de la Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, el Teniente Coronel Auditor don Fernando García-Mercadal y García-Loygorri”. Era un primer paso. El ahora general auditor Fernando García-Mercadal podía, en efecto, llevar sobre su uniforme militar las insignias de la Orden.

Posteriormente aparecería otra norma, esta vez del Ministerio de Asuntos Exteriores, también referida a la Orden Constantiniana, entre otras. En efecto, la Orden Circular nº 4/2014, Instrucciones sobre el uso de condecoraciones extranjeras

³⁵ *Boletín Oficial del Ministerio de Defensa*, Año XX, Tomo VI, número 107, miércoles 2 de junio de 2004.

por ciudadanos españoles, de la Subdirección General de Viajes, Visitas Oficiales, Ceremonial y Órdenes del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, fechada en Madrid el 28 de noviembre de 2014, establecía que son susceptibles de uso oficial en España, previa autorización del citado Ministerio (asentimiento nacional) aquellas Órdenes y condecoraciones conferidas por los Estados, de acuerdo con el concepto que a este respecto defiende el Derecho Internacional Público, y -y esta es la parte que atañe a la Orden Constantiniana- las insignias de las Órdenes históricas extranjeras que, como la Soberana y Militar Orden de San Juan de Jerusalén o de Malta, la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén, la Real Orden de San Genaro o la Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, fueron tuteladas o quedaron vinculadas a la Corona de España y a su Historia, tal y como prevé en este sentido el Ministerio de Defensa en su Instrucción General 06/12 sobre autorización de uso de recompensas civiles y militares

PEDRO DE BORBÓN DOS SICILIAS Y DE ORLÉANS,
DUQUE DE CALABRIA, GRAN MAESTRE DE LA
SACRA Y MILITAR ORDEN CONSTANTINIANA
DE SAN JORGE

El príncipe Don Pedro de Borbón Dos Sicilias, Duque de Calabria, Conde de Caserta, Jefe de la Real Casa de las Dos Sicilias, es decir Jefe de la Familia cuyos soberanos ocuparon el trono del Reino de las Dos Sicilias, con capital en Nápoles, hasta la unificación italiana, es además el Gran Maestre de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge. Y lo es no por ser Jefe de la Real Casa de las Dos Sicilias sino por ser el Primogénito Farnesiano.

Desde aquel lejano año de 1860 cuando el rey Francisco II de las Dos Sicilias, y su esposa la reina María Sofía, perdieron el trono debido al movimiento unificador impulsado por los Saboya, los Borbón Dos Sicilias han vivido su exilio de su viejo y hermoso reino en diversos lugares de Europa. Actualmente el Gran Maestre de la Orden Constantiniana vive en Ciudad Real, España, país donde han nacido las últimas generaciones de los Borbón Dos Sicilias de la rama principal- manteniendo sus derechos a dicha Corona como testimonio de su tradición y su historia, pero también manteniendo su condición de grandes maestros de la Orden Constantiniana de San Jorge.

El único hijo varón y sucesor del Infante Don Carlos, el Príncipe Don Pedro de Borbón Dos Sicilias y de Orleáns, asumió la sucesión en los títulos y dignidades que su padre ostentaba y lo hizo de modo oficial el 5 de noviembre de 2015, un mes después de la muerte de su padre, guardando así el debido luto. El citado día se reunió su Familia y los miembros del Consejo de Gobierno de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge en la casa donde vivió en Madrid el Infante Don Carlos. Allí Don Pedro pronunció unas significativas palabras: “Quiero agradecer a mis padres el ejemplo que nos han dado y la educación que nos han inculcado. Un especial agradecimiento a mi padre (q.D.g.) por la dignidad con la que ha sabido llevar su vida, la jefatura de su Casa, la dirección de nuestra Orden. Espero en este futuro que comienza hoy, ser, con la ayuda de Dios, tan buen ejemplo para mis hijos como mi padre lo fue para mí. Quiero contar con vuestra ayuda para que nuestra querida Orden sea ejemplo de caballeridad y de caridad para todos los que nos puedan necesitar y asimismo quiero que sigamos manteniendo nuestros principios. Gracias a todos”.

Luego Don Pedro firmó ante todos los presentes, entre los que me encontraba, sendos documentos, ambos escritos en dos lenguas: español e italiano. Por el primero de ellos asumió la sucesión de su padre adoptando a partir de ese momento los títulos de Duque de Calabria y Conde de Caserta, con tanta dignidad portados por el Infante Don Carlos desde 1964, y confirmando que Don Jaime de Borbón Dos Sicilias, hijo primogénito de Don Pedro, que hasta ahora, y desde 2013, llevaba el título de Duque de Capua, ostentaría el de Duque de Noto, llevado por su padre y abuelo hasta que asumieron el de Duque de Calabria.

El Ducado de Capua revirtió al Patrimonio de la Real Casa de las Dos Sicilias en la persona de su Jefe el nuevo Duque de Calabria. La nueva Duquesa de Calabria es Doña Sofía de Landaluce y Melgarejo, y ha tenido con su marido siete hijos. Don Pedro se convirtió así en jefe de una de las ramas otrora reinantes de los Borbones, que como sabemos, ocuparon los tronos de Francia, España, Dos Sicilias o Parma, sin olvidar –por cierto- que la actual casa reinante en el gran ducado de Luxemburgo, es también Borbón, de Parma, por varonía aunque utilicen el predicado de Nassau³⁶.

36 El marido de la Gran Duquesa Carlota, el príncipe Félix de Borbón-Parma nunca adoptó el apellido dinástico Nassau ni renunció a su condición de príncipe de Parma, siendo creado príncipe de Luxemburgo un día antes de casarse. En 1986 el gran duque Juan renunció para

El segundo de los citados documentos versaba sobre la asunción del Gran Maestrazgo de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, de la que Don Pedro se convirtió en XIIº Gran Maestre, es decir en jefe supremo de la misma. He subrayado ya que esta antiquísima Orden de caballería religioso-castrense, está ligada a la primogenitura farnesiana. Como es sabido el Rey Carlos III de España, que fue antes Duque Carlos I de Parma y Rey Carlos VII de Nápoles y V de Sicilia, era hijo de Isabel Farnesio, última de ese linaje ducal soberano, por lo que transmitió a su hijo los derechos al gran maestrazgo de esa Orden. Carlos III transmitió a su vez el Gran Maestrazgo a la descendencia de su hijo el Infante Don Fernando que luego sería Rey Fernando IV de Nápoles. III de Sicilia y más tarde Fernando I de las Dos Sicilias. Esta transmisión fue confirmada por el Papa Clemente XIII por el *monitorium* del 19 de diciembre de 1763. Desde entonces permanece en los Borbón Dos Sicilias, por estricta línea de primogenitura y varonía farnesiana hasta nuestros días.

El actual Duque de Calabria escribió a Su Santidad el Papa tras la muerte del Infante Don Carlos comunicándole la asunción tanto de la Jefatura de la Real Casa de las Dos Sicilias como el gran maestrazgo de la Orden Constantiniana. La carta fue la siguiente:

El nuevo Duque de Calabria ha heredado de sus padres, Don Carlos de Borbón Dos Sicilias y Doña Ana de Orléans, no sólo el rango principesco sino el sentido de la responsabilidad y la laboriosidad. Ingeniero agrícola, dirige una empresa fundada por él, dedicada a la gestión de propiedades rurales y a la organización de actividades cinegéticas que da trabajo a muchas personas. Me constan todos los esfuerzos y sacrificios que hace para sacar adelante a su empresa y su familia, aumentada al número de siete hijos tras el nacimiento de la princesa María. La cercanía y afecto familiar mutuo con SS.MM. los Reyes Don Felipe VI y Don Juan Carlos, y la conciencia de su valía personal hicieron que el monarca emérito, cuando aún reinaba, le confiriera el cargo de Presidente del Real Consejo de las Ordenes Militares, de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, que había ostentado su padre el Infante Don Carlos, ocupándose así de las múltiples actividades que dichas corporaciones

sí y su familia a sus títulos Borbón-Parma. Carlos Hugo, duque de Parma, había considerado desigual el matrimonio en 1981 del actual gran duque Enrique con la cubana María Teresa Mestre. (REY Y CABIESES, Amadeo-Martín. *El hombre que marcó el destino de Luxemburgo*. En el diario “La Razón”. Año XXII, nº 7415, miércoles 24 de abril de 2019, p. 52.)

realizan en pro de los más necesitados. Dicho Real Consejo, con el impulso del Duque de Calabria, fundó y otorgó en 2018 el I Premio a la Historia al hispanista británico Sir John Elliott, y en 2019 al medievalista español Miguel Ángel Ladero Quesada.

Pero además, desde el año 2011, por delegación de su padre, dirigía ya la Orden Constantiniana de cuyos miembros y actividades ha estado siempre cerca, no sólo en España sino en otros países, como Italia, Portugal, Francia, Reino Unido o Estados Unidos, donde ha estado viajando con frecuencia para estar presente en numerosas manifestaciones religiosas y culturales de la Orden.

PRELADOS ESPAÑOLES DE LA ORDEN CONSTANTINIANA

La Orden Constantiniana cuenta en sus filas con un considerable número de sacerdotes algunos de los cuales son además canónigos, abades, obispos, arzobispos o cardenales. En España, son miembros eclesiásticos de la Orden los cardenales Antonio Cañizares Llovera, cardenal arzobispo de Toledo y luego de Valencia, Carlos Osoro Sierra, cardenal arzobispo de Madrid, Eduardo Martínez Somalo, que fuera muchos años cardenal camarlengo de la Cámara Apostólica, Antonio María Rouco Varela, cardenal arzobispo de Madrid, Carlos Amigo Vallejo, cardenal arzobispo de Sevilla, José Manuel Estepa Llaurens, antiguo arzobispo general castrense, los arzobispos Jaume Pujol i Balcells, Juan del Río Martín, arzobispo general castrense, Braulio Rodríguez Plaza, arzobispo de Toledo, Francisco Pérez González, Jesús Sanz Montes, Juan José Asenjo y Pelegrina, arzobispo de Sevilla, o los obispos Vicente Juan Segura, obispo de Ibiza, o José Luis del Palacio y Pérez-Medel, madrileño y obispo del Callao, en el Perú. Recientemente falleció Monseñor Jaume Traserra Cunillera, obispo emérito de Solsona y vice-gran prior de la Orden.

El acto de recepción de las insignias constantinianas por parte del Arzobispo de Toledo tuvo lugar en el salón del trono del palacio arzobispal de esa ciudad. Estuvieron presentes, por parte de la Orden Constantiniana, además de su Gran Maestre, S.A.R. la princesa Doña Ana, Duquesa de Calabria, S.A.R. el príncipe Don Pedro de Borbón-Dos Sicilias, entonces Duque de Noto y gran prefecto, Carlos Abella y Ramallo, embajador de España, gentilhombre de Su Santidad, gran Canciller, acompañado por su esposa Pilar de Arístegui y Petit, José Ramón de Hoces y Elduayen, duque de Hornachuelos, entonces presidente de la Real Comisión de la Orden para España

y actual presidente honorario de la misma, acompañado por su esposa Lourdes de Iñiguez y Nogales, duquesa de Hornachuelos, José María Finat y de Bustos, duque de Pastrana, auditor general, Florencio Álvarez-Labrador y Sanz, vice-gran tesorero y secretario ejecutivo, acompañado por su esposa Eloisa Márquez de Prado y Pérez, y Amadeo-Martín Rey y Cabieses, vice-auditor general.

Asistió el general de división. Adolfo Orozco López, director de la Academia de Infantería y Comandante Militar de Toledo, y por parte de la Archidiócesis de Toledo estuvieron presentes Mons. Francisco César García Magán, vicario episcopal para la Cultura y las Relaciones Institucionales, Mons. José Antonio Martínez García, vicario judicial, Mons. Juan Sánchez Rodríguez, deán de la Santa Iglesia Catedral Primada, y Mons. Santiago Calvo Valencia, canónigo arcipreste de la Santa Iglesia Catedral Primada.

Durante el acto, el gran canciller de la Orden, embajador Carlos Abella, pronunció unas palabras en las que recordó diversos hitos de la historia de la Orden haciendo hincapié en su servicio a la Iglesia, defendiendo la Cruz y difundiendo la Fe, y recordando las sucesivas bulas papales y reconocimientos a la Orden por parte de la Santa Sede Apostólica. Tras la lectura por parte del Vice-Auditor General del decreto de otorgamiento de la gran cruz, el Gran Maestre se la impuso, a continuación de lo cual el Arzobispo de Toledo manifestó su sincero agradecimiento poniéndose a la disposición de la Orden para seguir sirviendo a la Santa Iglesia³⁷.

CELEBRACIONES RELIGIOSAS DE LA ORDEN EN ESPAÑA

La Orden Constantiniana celebra actos religiosos en España en diversos lugares. En Barcelona, ciudad donde existe un activo grupo de caballeros, damas y eclesiásticos que forman la Delegación de la Orden en Cataluña, se celebraban las investiduras y misas en la preciosa iglesia gótica de Santa Ana, transfiriéndose luego a la Basílica de Nuestra Señora de la Merced, patrona de la ciudad. Era rector de allí el prior-coadjutor de la Orden Constantiniana Jaume Farré Muro, ya fallecido.

37 REY Y CABIESES, Amadeo-Martín. *El Arzobispo de Toledo recibió del Infante Don Carlos la Gran Cruz de Justicia de la Orden Constantiniana de San Jorge*. En el diario digital “Monarquía Confidencial” (publicación del grupo El Confidencial Digital), lunes, 14 de junio de 2010. Link: http://www.monarquiaconfidencial.com/pg_Articulo.aspx?IdObjeto=2277

Posteriormente se han celebrado investiduras en la Santa Iglesia Catedral de la ciudad. En una de esas investiduras fue hecho miembro de la Orden el archiduque Juan de Austria, sobrino del Gran Maestre como hijo de su hermana la archiduquesa María y del archiduque Simeón de Austria. En un acto de la Orden en dicha catedral fue hecha protectora de la Orden en Cataluña la Duquesa de Cardona, asistiendo el Presidente de la Real Comisión de la Orden para Francia el príncipe Carlos Manuel de Borbón-Parma.

En Madrid, las ceremonias religiosas se realizan en la catedral castrense de España. El arzobispo castrense de España, Mons. Juan del Río Martín, es gran cruz de Justicia de la Orden y acoge con gran hospitalidad esas celebraciones. Muchos sacerdotes castrenses son también miembros de la Orden, empezando por el vicario general castrense Carlos Jesús Montes Herrera. La Orden contribuye regularmente con becas para la formación de sacerdotes en el seminario castrense y el 2013 contribuyó a la reedición de la obra “Armas de la Fe”, editado por el Arzobispado Castrense de España y la BAC (Biblioteca de Autores Cristianos). En el crucero de la catedral castrense está colgado el escudo de la Orden acolado con el de las Dos Sicilias, todo ello sumado con corona real.

La Orden, ya de la mano de su anterior gran maestre, y continuando y ampliando esa labor el actual Duque de Calabria, Don Pedro de Borbón-Dos Sicilias, ha ido adquiriendo con los años un merecido prestigio derivado de la discreción de sus grandes maestros, de la calidad de sus miembros, de la bondad de sus labores en pro de la Iglesia y de los necesitados, de lo cuidado de sus ceremonias... Durante el mandato del Infante Don Carlos, Duque de Calabria, las ceremonias de investidura de nuevos caballeros, damas y eclesiásticos se realizaban el día 4 de noviembre, fiesta de San Carlos Borromeo, patrón del Infante. Desde su fallecimiento se han venido realizando el día 8 de mayo, fiesta de Nuestra Señora de las Victorias, de Pompeya, patrona de la Orden. Hace unos años, don Carlo Cecchin, capellán de Mérito con Placa de la Orden, residente en París, regaló a ésta una reliquia del *Lignum Crucis* y de varios santos, entre ellos de San Jorge que fue a su vez entregada para su custodia a la catedral castrense.

El 4 de noviembre de 2010 el Infante Don Carlos hizo entrega a la catedral castrense de la reliquia de San Antonio de Padua que Su Eminencia Reverendísima

el Cardenal Antonio Innocenti, que fuera Gran Prior de la Orden Constantiniana de San Jorge, legó a ésta en su testamento. La reliquia, que estuvo ante el altar toda la ceremonia, fue recibida por el Arzobispo Castrense y llevada en procesión a través de toda la vía sacra hasta la capilla dedicada a San Antonio de Padua en la catedral, mientras todo el pueblo, de rodillas, cantaba las letanías de los santos. Entre éstos se invocó a San Jorge, San Genaro, San Carlos Borromeo y el propio San Antonio de Padua.

En las ceremonias de investidura de la Orden Constantiniana se cuida especialmente el programa musical que ayuda a elevar el alma a Dios y da brillantez al acto. En la catedral castense de España ese programa ha estado siempre a cargo del organista titular de ese templo, Omar Hernández. Por citar, por ejemplo, el programa del 10 de noviembre de 2010, además de cantarse el *Te Deum*, el *Christus Vincit* y las Aclamaciones Carolíneas, se interpretó un rico programa musical compuesto por el *Gloria sei dir gesungen* de J.S. Bach, el *Aleluia Benedicat Vobis* de G.F. Haendel, el *Rey a quien Reyes adoran* del *Cancionero del Duque de Calabria* (s. XVI), la Cantata 147, *Jesús Alegría de los hombres*, de J.S. Bach, y el *Preludio* del *Te Deum* de M.A. Charpentière. Todo ello fue interpretado por el Coro de Cámara de la Iglesia Catedral Castrense que tenía como soprano y directora a María Elisa Garmendia Pizarro, del Coro Nacional de España -sustituida en 2018 por el tenor y director Diego Blázquez, también del Coro Nacional de España-, soprano a Lorena Agustí -sustituida en 2017 por Marta Clariana, en 2018 por Cristina Tejeiro y por Blanca Luca de Tena y en 2019 por María Gómez y la citada Cristina Tejeiro-, mezzosoprano a Cristina Hernández -sustituida en 2014 por Beatriz Oleaga y en 2017 y 2019 por María José Callizo-, tenor a Ángel Hervás -que en 2012 fue sustituido por David Cabrera, en 2013 por Diego Blázquez, en 2017 por Felipe Nieto y en 2019 por Diego Blázquez de nuevo-, bajo a Wouter de Vylder -al que se le sumó en 2017 Víctor Fernández y en 2019 el barítono Edwin Tanias- y organista al citado Omar Andrés Hernández González. Se han cantado y tocado otras obras como, en la ceremonia de 4 de noviembre de 2008, el *Canticorun Iubilo* del Judas Macabeo, de G.F. Haendel; en la ceremonia del 4 de noviembre de 2009 el *Inno al Re*, de Giovanni Paisiello; en la ceremonia del 4 de noviembre de 2011 el *Vexilla Regis*, con motivo de la recepción del santísimo *Lignum Crucis* y de la reliquia de San Jorge; en la ceremonia del 25 de octubre de 2012 el *Tollite hostias et adorare Dominum*, del *Oratorio de Navidad* de Camille Saint-Saëns y el *Aleluya*, del oratorio del *Mesías* Georg Friedrich Haendel; el 30 de

octubre de 2017 el *Aleluia* de Fintan O'Caroll, la *Cantata 147* de Johann Sebastian Bach y el *Kyrie*, el *Sanctus* y el *Agnus Dei* de la *Misa de la Coronación* Wolfgang Amadeus Mozart, así como el *Laudate Dominum* y el *Ave verum* del mismo Mozart y el *Trumpet tune* de Henry Purcell. En 2019 se cantó el *Agnus Dei* de la Misa de San Pio X. A partir de 2017 se tocó con órgano y trompeta el Himno Nacional de España en la elevación mayor de la Misa como es tradición en nuestro país. Desde 2017 se sumaron el violín Samuel Palomino y el trompeta David Vicedo, sustituido en 2019 por Josep Gómez.

En las ceremonias celebradas en Barcelona, se cuida igualmente el programa musical. Como ejemplo, diremos que se han tocado obras como *Música para los Reales Fuegos de Artificio* de George Friedrich Haendel o la Fanfarria, del mismo autor, el *Kyrie* de la *Misa del Papa Marcelo* de Giovanni Pierluigi da Palestrina; el *Gloria Patris*, del *Magnificat* de Johann Sebastian Bach; *Introduction & Trumpet tune in D*, de John Stanley; el *Tantum ergo Sacramentum* de Maurice Duruflé; *Caro mea* de Francisco Guerrero; la *Fanfarria del Emperador. Minué 6º del Concierto en Re Mayor* del Padre Antonio Soler, y naturalmente el canto del Tedeum, alternado con polifonía y parte de la Misa de Angelis.

Por otra parte, habitualmente vienen a habitualmente a la ceremonia de Madrid, tanto miembros de la familia real de las Dos Sicilias como de otras familias soberanas o mediatizadas, como S.A.R. el Príncipe Franz Wilhelm de Prusia, residente en Madrid, caballero también de la Orden, S.A.R. el Infante Don Miguel de Portugal, duque de Viseu, presidente de la Real Comisión de la Orden en Portugal, S.A.S. la Princesa Benigna Reuß, dama gran cruz de Justicia de la Orden, o S.A.S. el príncipe heredero Emanuel de Salm-Salm, presidente de la Real Comisión de la Orden en Alemania, así como representantes de otras Reales Comisiones y Delegaciones de la Orden Constantiniana.

Todo ello ha hecho que en las ceremonias celebradas en Madrid acudan siempre representaciones de las órdenes y corporaciones nobiliarias y caballerescas internacionales y españolas.

Entre las órdenes internacionales siempre está presente la Soberana Orden Militar de Malta, tanto el Subpriorato de San Jorge y Santiago, que ha sido representado

sucesivamente por sus regentes Fernando Gómez de Olea y de la Peña, José María Moreno de Barreda y Moreno y Francisco de Monteverde y Benítez de Lugo, marqués de Rialp, así como por el coronel Eduardo García-Menacho y Osset, como la Asamblea Española, que ha sido representada por el que fue su presidente Gonzalo Crespí de Valladaura y Bosch-Labrús, conde de Orgaz y de Castrillo y por el que también fue su presidente Jaime Churruca y Azlor de Aragón, conde de Villalcázar de Sirga así como por el general Pedro Méndez de Vigo y Montojo. Y también la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén, representada, entre otros por el que fue su lugarteniente de España Occidental el teniente general Juan García y Martínez, duque de San Pedro de Galatino y conde de Benalúa, por el que fuera su canciller Manuel de Cendra y Aparicio, marqués de Casa López, José Antonio López de Vilariño y Torre de Castro, Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio, marqués de Casa Real, Ignacio Ferrero y Ruiz de la Prada, Sergio Gómez-Alba y Ruiz, José Ramón Peláez y Rodríguez, Enrique Bardisa y Ruiz, José Miguel López de Melgar, José Carlos Sanjuán y Monforte y Juan Antonio Cremades y Sanz-Pastor.

Entre las segundas, lo habitual es que acudan, las siguientes. Consignaré la corporación y a continuación, entre paréntesis, algunos de los representantes que han estado en las ceremonias de la Orden Constantiniana³⁸:

- Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España: Alfonso Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart, Duque de Aliaga, actual Duque de Híjar, María de la Asunción Bustos y Marín, duquesa de Estremera, y María Isabel Pascual de Quinto y Santos-Suárez, baronesa de Tamarit.
- Real Consejo de Órdenes Militares: Miguel de Morenés y Sanchiz, marqués de Bassecourt, Fernando de Morenés y Mariátegui, marqués de Ureña
- Reales y Militares Órdenes de San Fernando y de San Hermenegildo: general de ejército José Rodrigo y Rodrigo, general del Aire Francisco José García de la Vega, coronel Julián Alfonso Agudo Mayorga, capitán de navío Joaquín Crespo Páramo, almirante general Manuel Rebollo García y coronel José Tomás Hidalgo Tarrero.

³⁸ Los nombres de los representantes se consignan por orden cronológico de participación en las anuales ceremonias en la catedral castrense de España.

- Orden Militar de Santiago: Alfonso de Zulueta y Sanchiz, conde de Santa Ana de las Torres.
- Orden Militar de Calatrava: José María Henríquez de Luna y Medrano, Fernando de Morenés y Mariátegui, marqués de Ureña, Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón, duque de Granada de Ega, Fernando de Gortázar y Rotaeche, e Ignacio Gasset y Muñoz-Vargas.
- Orden Militar de Alcántara: Ildefonso Pérez de Herrasti y Narváez, Iván de Vargas-Zúñiga y Sanchiz, Francisco de Monteverde y Benítez de Lugo, marqués de Rialp, Gonzalo Manuel Márquez de la Plata y Carvajal, marqués de Camarena la Real, Fernando Márquez de la Plata y Narváez, marqués de Camarena la Real
- Orden Militar de Montesa: Rafael de la Brena y Sanchiz, Manuel Jiménez y de Abbad, Policarpo González del Valle y de la Brena
- Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid: Fernando Ramírez de Haro y Valdés, conde de Murillo³⁹, Juan Pelegrí y Girón, vizconde de las Torres de Luzón, Manuel Fuertes de Gilbert y Rojo, barón de Gavín, Francisco de Borja Moyano y Vital, Martín Cabello de los Cobos y Mancha, conde de Fuenteblanca, y Jacobo de Salas y Claver.
- Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña: José Manuel de la Lastra y Fontcuberta
- Real Maestranza de Caballería de Ronda: José Miguel de Mayoralgo y Lodo, conde de los Acevedos, Miguel Granda y Márquez de Prado, Rafael de Atienza y Medina, marqués de Salvatierra, Fernando Gómez-Avilés y Cascos.
- Real Maestranza de Caballería de Sevilla: Alfonso Guajardo-Fajardo y Alarcón, Pedro José de Rojas y Bernaldo de Quirós, conde del Sacro Imperio, Santiago de León y Domecq, Marcelo Maestre y León
- Real Maestranza de Caballería de Granada: Ignacio Pérez de Herrasti y Narváez, Ramón Uribe, Alfonso Queipo de Llano y Álvarez de Toledo, vizconde de Valoria, y Axel Narváez y Kirkpatrick.

³⁹ Actualmente, conde de Bornos.

- Real Maestranza de Caballería de Valencia: José María Álvarez de Toledo y Gómez-Trenor, conde de la Ventosa, José del Portillo y Alcántara, Carlos de Orbe y Enríquez de Navarra, vizconde de Orbe, y Fernando Núñez-Robres y Escrivá de Romaní, marqués de Montortal.
- Real Maestranza de Caballería de Zaragoza: José María de Arias y Sancristóval, Francisco Fernández de Navarrete y López de Montenegro, marqués de Legarda, Pedro de Sancristóval y Murúa, conde de Isla, Luis Navarro Elola, Fernando Navarro Bidegain, Eduardo del Arco y Fernández-Cano y Francisco Javier del Arco y Carabias-Méndez.
- Real Hermandad del Santo Cáliz de la Nobleza Valenciana: Beltrán Caruana y Velázquez y Beltrán Caruana y Ruiz-Cámara.
- Real Estamento Militar del Principado de Gerona: Joaquín Gonzalo de Cárdenas y Cobián, Álvaro Zuleta de Reales y Ansaldó, duque de Linares, actual presidente de la Real Comisión de España de la Orden Constantiniana, Felipe Zuleta de Reales y Alejandro y general Diego Otero y Zuleta de Reales.
- Real Antiquísima y Muy Ilustre Cofradía de Caballeros Nobles del Nuestra Señora del Portillo: Antonio Francisco de Paula de Porlier y Jarava, marqués de Bajamar, conde de Casa Lasquetty, Rodrigo del Arco y Fernández-Cano, Francisco Javier del Arco y Carabias-Méndez
- Ilustre y Noble Esclavitud de San Juan Evangelista de la Laguna: Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.
- Real Asociación de Hidalgos de España: Alfonso Enseñat de Villalonga, Crispín Pérez Pujol, José Antonio Martínez de Villarreal y Fernández-Hermosa, conde de Villarreal, Manuel Pardo de Vera y Díaz.
- Muy Ilustre Cabildo de Caballeros y Escuderos de Cuenca: Fernando de Vargas Papadópulos, Manuel de Parada y Luca de Tena, marqués de Peraleja
- Real Hermandad de Infanzones de Nuestra Señora de la Caridad de la Imperial Villa de Illescas: Sebastián de Souviron y Ortega, Manuel Piquer y Carbó, Íñigo Lecanda y Crooke, Valentín de Céspedes y Aréchaga y Luis Morenés y Sanchiz, marqués de Argüeso.

- Real, Muy Antigua e Ilustre Cofradía de Caballeros Cubicularios de San Ildefonso y San Atilano de Zamora: Francisco Javier García-Faria del Corral, Javier Palmero, Antonio Dávila, José Ignacio Paz Bouza, y Avelino Rodríguez Fernández.
- Real, Ilustre y Primitivo Capítulo Noble de Caballeros de la Merced: Pedro Murga Ulibarri, Amador Martínez Núñez, Francisco José Morales de Jódar, María del Pilar Paloma de Casanova y Barón, condesa de Cabra
- Antiguo e Ilustre Solar de Tejada: José Luis Sampedro Escolar, Santiago Sáenz de Samaniego, embajador Juan Durán-Loriga y Rodrigáñez y Eduardo Duque Pindado.
- Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Asturias: María del Pilar Paloma de Casanova y Barón, condesa de Cabra, Ángel de Bueres y Fernández de Santa Eulalia, Manuel Luis Ruiz de Bucesta y Álvarez.
- Maestranza de Caballería de San Fernando: coronel Gonzalo de Federico, coronel Enrique Martínez de Vallejo y Manglano, marqués de Rubalcava, José María Ruiz de Ojeda y García Escudero, conde de Vallfogona, Fernando Navarro Bidegain y David Huidobro Sanz.
- Cuerpo de la Nobleza del Antiguo Reino de Galicia: Javier Wegmüller y Redondo, conde de San Javier y Casa Laredo, José María Riestra y Pita, marqués de Riestra, Jaime Bermúdez de la Puente y González del Valle, conde de Castelo.
- Real Hermandad de Caballeros de San Fernando: José Lucinio Fernández, Feliciano Calvo González, Alfonso Mora Palazón, Ignacio Edmundo Arbesú García, José Manuel Iglesias Gayoso.
- Real Archicofradía de Santiago de los Nobles Españoles de Nápoles: embajador Luis Sagrera y Martínez-Villasante.

La Orden Constantiniana ha incorporado nuevos miembros en España de modo creciente tanto en número como en calidad. Por citar sólo a los miembros de la nobleza titulada española que se han unido a la Orden en los últimos años diremos que son: Iñigo de Arteaga y Martín, duque del Infantado, grande de España; José Finat y de Bustos, duque de Pastrana, grande de España; José Ramón de Hoces y Elduayen,

duque de Hornachuelos, grande de España; Ramiro Pérez-Maura y de la Peña, duque de Maura, grande de España; Diego del Alcázar y Silvela, marqués de la Romana, grande de España; Gonzalo de la Cierva y Moreno, duque de Terranova, marqués de Poza, conde de Ballobar, grande de España; Alvaro Zuleta de Reales y Ansaldo, duque de Linares, grande de España; Iván Moreno de Cózar y Landahl, conde de los Andes, marqués de la Eliseda, grande de España; Fernando González de Castejón y Jordán de Urries, conde de Atarés, marqués de Perijáa, grande de España; Manuel de Cendra y Aparicio, marqués de Casa López; Álvaro Marañón y Bertrán de Lis, conde de Retamoso; Carlos Gereda de Borbón, marqués consorte de Almazán; Juan Miguel Ferrer de Sant Jordi y Montaner, marqués de Campofranco; Carmen López de Solé y Martín de Vargas, vizcondesa de Almocadén; Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo, marqués de Villanueva de Valdueza; Javier Benjumea y Llorente, marqués de la Puebla de Cazalla; Enrique Carlos Escudero y Ortiz de Zevallos, conde del Valle de Oselle; Juan de la Cruz Manuel de Melgar y Escoriaza, señor de Alconchel; Ángel Ramón Gutiérrez y Álvarez Tejera, vizconde de Campo Grande; Enrique Martínez de Vallejo y Manglano, marqués consorte de Rubalcava. Si nos retrotraemos algunos lustros veremos que ingresaron en la Orden Carlos Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo, duque de Alba de Tormes, grande de España, actual vice-gran prefecto de la Orden; Juan Manuel Caveno de Carondelet y Bally, duque de Bailén, grande de España, que fuera presidente de la Real Comisión para España; Julio Prado y Colón de Carvajal, conde de la Conquista, anterior secretario general de la Orden.

Con motivo del tercer centenario de la promulgación de la bula *Militantis Ecclesiae* la Penitenciaría Apostólica, por intermedio del Arzobispo Castrense de España, concedió una Indulgencia Plenaria a todos los que participaron en la Misa celebrada en su catedral.

En marzo de 2019, la Orden Constantiniana hizo entrega de un manto con la cruz de la Orden para la Virgen del Pilar, patrona de España. En su basílica de Zaragoza, el Duque de Calabria estuvo presente en el acto de entrega.



S.A.R. el Duque de Calabria ante la imagen de la Virgen del Pilar tras la entrega del manto de la Orden Constantiniana

PRESENCIA DE LA ORDEN CONSTANTINIANA EN LAS CEREMONIAS DE OTRAS ÓRDENES Y CORPORACIONES NOBILIARIAS Y CABALERESCAS EN ESPAÑA

De modo recíproco a lo que sucede cuando las diversas órdenes y corporaciones nobiliarias existentes en España envían representantes a las Solemnas Misas de Pontifical y ceremonias de investidura de la Orden Constantiniana, ésta envía regularmente representantes a los actos de esa otras órdenes y corporaciones, como prueba de amistad y de apoyo a organizaciones que, al fin y al cabo, tienen

un carácter católico como la misma Orden Constantiniana. Así, es habitual, en los últimos lustros se han enviado representantes a las ceremonias de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén, que tienen lugar habitualmente en la Basílica de San Francisco el Grande, del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, que se desarrollan en el Real Monasterio de la Encarnación, la Real Hermandad de Infanzones de Nuestra Señora de la Caridad de la Imperial Villa de Illescas, que se celebran en el Santuario de la Virgen de la Caridad de esa población toledana, la Real, Muy Antigua e Ilustre Cofradía de Caballeros Cubicularios de San Ildefonso y San Atilano de Zamora, que se reúne en la iglesia de San Pedro y San Ildefonso, de Zamora, la Maestranza de Caballería de San Fernando, que organiza sus ceremonias en la cripta de la catedral de la Almudena.

DON PEDRO DE BORBÓN-DOS SICILIAS Y ORLÉANS, DUQUE DE CALABRIA, MIEMBRO DE ÓRDENES Y CORPORACIONES ESPAÑOLAS

El actual Duque de Calabria ha sido invitado a formar parte de muchas órdenes y corporaciones nobiliarias y caballerescas españolas e internacionales, de alguna de las cuales ejerce la función de Protector. Ya su padre, el Infante Don Carlos era miembro de una gran cantidad de corporaciones españolas, además de ser Gran Cruz de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén.

Entre estas últimas es baylío gran cruz de Honor y Devoción de la Soberana Orden Militar de Malta y gran cruz de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén. Es caballero comendador de la Orden de Alcántara y miembro de las Reales Maestranzas de Caballería. En la capital de España pertenece al Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, en la que ingresó el 23 de enero de 2012. Es miembro asimismo del Real Estamento de Gerona. De alguna manera, considero que esas corporaciones reconocen así, aunque sea de modo indirecto, tanto la condición principesca de Don Pedro como su dignidad como gran maestre constantiniano.

ESPAÑOLES EN EL ACTUAL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ORDEN CONSTANTINIANA DE SAN JORGE

En el actual Consejo de Gobierno de la Orden Constantiniana de San Jorge existe un mayoritario número de españoles. El Duque de Calabria, como gran maestro, el Duque de Noto, como gran prefecto, el Duque de Alba, como vice-gran prefecto, el embajador Carlos Bárcena y Portolés, como gran canciller, el Duque de Pastrana, como auditor general, Amadeo-Martín Rey y Cabieses, como vice-auditor general, Fernando Torremocha y García-Sáez, como consejero jurídico, y los embajadores Juan Sunyé y Mendiá y Carlos Abella y de Arístegui, además de Manuel Ladrón de Guevara e Isasa como consejeros. Florencio Álvarez-Labrador y Sanz es consejero del Gran Maestro.

ACTIVIDADES HUMANITARIAS DE LA ORDEN EN ESPAÑA

Fruto y consecuencia del espíritu católico de la Orden surgen en España – como en otras partes del mundo constantiniano- actividades humanitarias y caritativas que intentan no sólo ayudar al prójimo sino dar testimonio de fe.

En primer lugar, hay que decir que en España la Orden aporta con regularidad ayudas económicas para dotar becas para estudiantes de diversos seminarios diocesanos. Así, colabora, entre otros con los siguientes: Colegio Seminario Castrense Juan Pablo II, Seminario Conciliar de Madrid, Seminario Metropolitano de Sevilla, Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo, Real Colegio Seminario del Corpus Christi de Valencia, Seminario Diocesano de Valencia, Seminario Diocesano de Solsona, Seminario Mayor de Terrassa, Seminario Mayor de Santiago de Compostela, Seminario Metropolitano de Oviedo, Seminario Diocesano de Ciudad Real, Seminario Diocesano Corazón de Cristo en Callao (Perú), que aunque no en España, pertenece a una diócesis muy vinculada con nuestro país no sólo por estar en el Perú sino porque su obispo, José Luis del Palacio y Pérez-Medel, es madrileño. Además la Orden Constantiniana ha otorgado ayudas a otras instituciones de la Iglesia en España como las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, Comedor Social Virgen de la Acogida, las Religiosas Cruz Sagrado Corazón, la Cruzada Evangélica, el Cottolengo de Valencia, la Congregación Siervas de la Pasión, de Valencia, amén de muchos donativos para actos litúrgicos.

Por otra parte, la Delegación de Cataluña ha venido realizando en estos años campañas de recogidas de alimentos. Su delegado, Francesc Xavier Montesa y Manzano, escribía el 2 de diciembre de 2011 la siguiente carta los miembros de la Orden: “Estimados/as Hermanos/as de Hábito, La recogida de alimentos de este año ha desbordado todas las previsiones. Muchas gracias !! Gracias por vuestra colaboración y por vuestra generosidad. La campaña todavía no ha finalizado, pues todavía se pueden realizar aportaciones a través de La Caixa. Os animo a dar a conocer esta posibilidad a vuestros familiares y amigos. Os adjunto una nota informativa referente a los resultados de la captación de alimentos en este Principado de Cataluña. Un fraternal abrazo. Xavier”.

ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ORDEN EN ESPAÑA

La Orden Constantiniana enfoca sus esfuerzos en sus actividades en el presente y mirando al futuro, pero no olvida el pasado del que es heredera. Así, algunas de las actividades organizadas en España tienen un claro componente cultural e histórico.

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación fue sede de una conferencia celebrada el 17 de mayo de 2012, bajo el título: “Análisis jurídico de la legitimidad en la Jefatura de la Casa Real de Borbón Dos-Sicilias y el Gran Maestrazgo de sus Órdenes” que pronunció Iñigo de Lecanda y Crooke, y a la que acudió el entonces Duque de Noto y hoy Duque de Calabria.

Poco más tarde, el 24 de octubre de 2012, la Orden Constantiniana organizó en la Real Academia de la Historia una Jornada de Estudios sobre la Orden, que fue presidida por el entonces director de dicha Real Academia, Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, marqués de Castrillón, en la que estuvieron presentes el Infante Don Carlos y la princesa Doña Ana, y en la que se pronunciaron una serie de conferencias. La Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge celebraba ese año el MDCC aniversario de la Batalla del Puente Milvio en la que el emperador Constantino venció a Majencio, según la tradición, gracias a la intervención divina. Con tal motivo tuvo lugar en la Real Academia de la Historia una sesión extraordinaria en la que varios ponentes expusieron diversos aspectos de la historia de la Orden, cuya legendaria fundación se atribuye al emperador Constantino. Ya hemos mencionado el contenido de esa jornada anteriormente.

Otro tipo de jornadas son las que anualmente celebra la Orden en Calatayud. Se trata de jornadas de formación que tienen como objetivo que todos aquellos que tienen interés en ingresar en la Orden pasen dos días escuchando conferencias sobre ella, conviviendo con miembros de la Orden y con sus cuadros directivos, incluido el propio Gran Maestre que habitualmente acude a Calatayud en esa ocasión. Por ejemplo, en las jornadas celebradas los días 9 y 10 de marzo de 2013, se pronunciaron las siguientes charlas: “Breve historia de la Orden Constantiniana” a cargo de Amadeo-Martín Rey y Cabieses; “Historia de la Cruz Constantiniana”, a cargo de Pedro de Sancristóval y de Múrua, conde de Isla, Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza; “Espiritualidad y finalidad de la Orden” a cargo de Víctor Barrallo y Celma; “La Familia Real de las Dos Sicilias”, por Dativo Salvia y Ocaña; “Protocolo y Ceremonial de la Orden Constantiniana”, por Francesc Xavier Montesa y Manzano; “El legado político y urbanístico de Constantino el Grande”, a cargo de Jesús Oliver-Bonjoch y Oliver. Las jornadas fueron clausuradas por el entonces Duque de Noto y hoy Duque de Calabria. El año anterior, el Duque de Hornachuelos pronunció la charla “Órdenes españolas de caballería”.

En el año 2013 la Orden realizó una visita institucional a la exposición el Legado de la Casa de Alba que tuvo lugar en el palacio de Cibeles, actual Ayuntamiento de Madrid.

Una de las más importantes citas de la Orden en los últimos años fue la exposición que en Barcelona se celebró sobre el rey Carlos III, gran maestre constantiniano, y que contó con una gran afluencia de público, despertando enorme interés. El Duque de Calabria estuvo presente así como muchas personas que contemplaron las piezas expuestas.

En Madrid se celebró el 18 de abril de 2016 una sesión extraordinaria en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, impulsada por la Orden Constantiniana. Antonio Bonet Correa, Director Emérito de la Academia, dirigió la sesión bajo la presidencia de honor de S.A.R. Don Pedro de Borbón-Dos Sicilias, Duque de Calabria y Gran Maestre de la Orden Constantiniana de San Jorge. El tema fue: “La Real y Pontificia Basílica de Santiago de los Españoles de Nápoles. Historia, Arte y Cultura (siglos XVI-XXI)”. Tras la alocución de bienvenida de Antonio Bonet, el Duque de Calabria pronunció un discurso en el que puso de manifiesto los vínculos

multiseculares entre España y Nápoles, de los cuales la Real Basílica de Santiago es uno de los más bellos testimonios. Intervinieron los profesores: Attilio Antonelli, conservador de la Basílica y antiguo subdirector del Palacio Real de Nápoles, Encarnación Sánchez García, catedrática de Literatura Española de la Universidad Federico II de Nápoles, Carlos José Hernando Sánchez, profesor titular de Historia Moderna de la Universidad de Valladolid y Fernando Checa Cremades, catedrático de Historia del Arte de la Edad Moderna de la Universidad Complutense de Madrid y antiguo director del Museo del Prado.

Justamente, dentro de las actividades culturales y de apoyo y conservación del patrimonio histórico artístico, la Orden Constantiniana ha hecho un decidido compromiso con dicha basílica situada en al lado del ayuntamiento de Nápoles. El cónsul general de España en Nápoles, José Luis Solano⁴⁰, ha apoyado desde el principio esa labor. En la reciente visita del Duque de Calabria a Nápoles, el 27 de abril de 2019, el Gran Maestre de la Orden asistió a un concierto de cámara, con coros, en dicha Real y Pontificia Basílica, una de cuyas capillas, la de Virgen de los Dolores, ha sido restaurada con la ayuda de la Orden y del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, figurando las cruces de ambas corporaciones en dicha capilla.

Dentro de estas actividades se puede contar la conferencia pronunciada por quien esto escribe, el 3 de julio de 2018, en la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid, dentro del ciclo “La realidad actual de las Ordenes Militares y de Caballería en España”, organizado por la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. Esa conferencia fue presidida por S.A.R. el Duque de Calabria.

Por último no quiero dejar de reseñar aquí la publicación del libro de Guy Stair Sainty, vice-gran canciller de la Orden, titulado “The Constantinian Order of Saint George”, editado gracias a la colaboración entre la Orden Constantiniana y el Boletín Oficial del Estado, cuyo director Manuel Tuero Secades ha sido crucial para la consecución de esta empresa editorial. El libro fue publicado en inglés y está ya traducido al español y pronto para su publicación en nuestro idioma. Se trata del

40 Para cuando este texto se publique será ya Ministro Consejero de la Embajada de España en Teherán.

que puede considerarse la más completa historia de la Orden Constantiniana desde su fundación hasta el presente e incluye la conversión de Constantino, las complejas relaciones entre las dinastías balcánicas y la expansión de la Orden desde finales del siglo XVI y durante el siglo XVII hasta que los Farnesio asumieron el gran maestrazgo. Incluye el paso de éste a los Borbones y las subsecuentes sucesiones en esta familia, examinadas gracias a muchos documentos hasta ahora inéditos.

LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA ORDEN EN ESPAÑA

Hasta diciembre de 2018, el presidente de la Real Comisión de la Orden Constantiniana en España fue José Ramón de Hoces y Elduayen, duque de Hornachuelos, gran cruz de Justicia de la Orden, además de Trece de la Orden de Santiago y caballero maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda. Su labor al frente de la Orden en España supuso una expansión de las delegaciones, creándose las de Baleares, a cuya cabeza está Juan Miguel Ferrer de Sant Jordi y Montaner, marqués de Campofranco; Valencia y Murcia, con José Vicente de Corbí y del Portillo como delegado; Aragón, Navarra y La Rioja con el coronel Juan Luis Doncel y Paredes como delegado; Extremadura, teniendo como delegado a Fernando de Vargas-Zúñiga y Mendoza; Canarias, cuyo delegado es Agustín Francisco de Monteverde y Benítez de Lugo, y continuando la ya larga y fructífera labor de la delegación en Cataluña encabezada por Francesc-Xavier Montesa y Manzano, que tiene incluso un portal web en Facebook⁴¹. En esa fecha nombró presidente de dicha Real Comisión a Álvaro Zuleta de Reales y Ansaldó, duque de Linares, caballero de Honor y Devoción de la Orden de Malta y caballero del Real Estamento del Principado de Gerona. José Ramón de Hoces y Elduayen, duque de Hornachuelos, pasó a ser presidente de honor de la Real Comisión.

En el mismo mes de diciembre de 2018 el Duque de Calabria nombró Gran Canciller de la Orden a Carlos Bárcena y Portolés, embajador de España, que lo fue en el Reino de Dinamarca, en Israel, en Líbano, en la República Federal de Nigeria, Sierra Leona y Benin, además de haber ocupado otros relevantes puestos diplomáticos como el de Inspector de Embajadas o el de Ministro Consejero en la Embajada de España ante la Santa Sede. El embajador Bárcena había ya acompañado en múltiples

41 <https://www.facebook.com/ordenconstantinianadesanjorgecatalunya/>

ocasiones al gran maestro constantiniano a diversos viajes a Italia, Francia y Portugal, y desde su toma de posesión ha tomado las riendas de la gran cancillería con gran entusiasmo.

Por otra parte, como ya se ha dicho, varios españoles forman parte del Consejo de Gobierno de la Orden, como SS.AA.RR. las princesas Cristina, María e Inés de Borbón-Dos Sicilias, Carlos Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo, Duque de Alba, Vice-Gran Prefecto, José Finat y de Bustos, Duque de Pastrana, Auditor General, Amadeo-Martín Rey y Cabieses, Vice-Auditor General, Juan Sunyé y Mendía, embajador de España en Viena, Carlos Abella y de Arístegui, embajador de España en Quito, Fernando Torremocha y García-Sáez, Consejero Jurídico o Manuel Ladrón de Guevara e Isasa, última incorporación a dicho consejo.

UN FUTURO ESPERANZADOR

La Orden, como hemos visto, tiene en su gran maestro su cabeza. La sucesión es por primogenitura y varonía dentro de la estirpe de los Farnesio. Afortunadamente, el actual primogénito farnesiano, el Duque de Calabria, tiene varios hijos varones por lo que la sucesión está más que asegurada. El mayor de ellos, Jaime de Borbón Dos Sicilias y Landaluce, duque de Noto, representa el futuro de la Orden, tanto en España como en el resto del mundo. Residente actualmente en París por motivos de trabajo, su estrecha implicación, en sus funciones de Gran Prefecto y Presidente de la Real Diputación, su constante presencia allí donde se le requiere, y cuando su trabajo profesional se lo permite, es prueba de que está dispuesto a tomar el relevo igual que lo tomó su padre, cuando sea el momento.

En marzo de 2019 se reunieron en Zaragoza muchos miembros de la Orden con motivo de las Jornadas Nacionales de la Real Comisión para España de la Orden Constantiniana que se celebran anualmente en Aragón. Como siempre fueron pronunciadas varias conferencias⁴².

42 Que fueron concretamente: “Historia y Organización de la Orden Constantiniana” (por Carlos de Corbera), “Ceremonial y Protocolo de la Orden Constantiniana”(por Francesc-Xavier Montesa), “Iconografía de los Grandes Maestros de la Orden Constantiniana. La refundación Farnesiana y la Casa de Borbón-Dos Sicilias” (por Daniel Aznar), y “Caritas



S.A.R. el Duque de Calabria, gran maestro de la Orden Constantiniana, con el hábito y el collar de la Orden

Tradicionalmente decimos que la Orden tiene como fines la glorificación de la cruz -no olvidemos que el 14 de septiembre, fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, se celebra especialmente en la Orden- la propagación de la Fe y la defensa de la Santa Iglesia Romana. Pues bien, durante esas jornadas -además de recordar esos objetivos generales- se afianzó el carisma de la Orden, enfocado en dos aspectos fundamentales. Como es sabido el emperador Constantino, cuyo nombre lleva la Orden, fue el artífice del Edicto de Milán, del año 313, mediante el cual se proclamaba la libertad de culto en todo el Imperio. Pues bien, la Orden Constantiniana, consciente de que

castrense” (por José Bravo, Vicario Episcopal del Ejército de Tierra y de la Guardia Civil y Delegado de Cáritas Castrense y de Acción Social).

muchos cristianos no pueden practicar con libertad su religión, siendo perseguidos e incluso masacrados en algunos lugares, vierte sus esfuerzos en facilitar la práctica del catolicismo tanto en los países de mayoría católica, como la propia España, como en aquellos en donde la persecución a los católicos se hace más evidente. Por otra parte, pero conectada con esa primera idea, la Orden Constantiniana, ya desde hace años, y especialmente en España, apoya a todos aquellos que, teniendo vocación para el sacerdocio, precisan de ayuda económica para los estudios en el seminario. Con la ayuda de Dios, la Orden seguirá ejerciendo su labor benéfica en nuestro país y en el resto del mundo.

